

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Admón. y venta de
ejemplares: Trafalgar,
31. MADRID.—Tel. 42484

Ejemp., 50 cts.—Atrasa-
do, 1 pta.—Suscripción:
Trimestre: 22,50 ptas.

AÑO V

SABADO, 20 DE JULIO DE 1940

NUM. 202

SUMARIO

JEFATURA DEL ESTADO

LEY de 13 de julio de 1940 sobre la liquidación de las Contribuciones de Utilidades y beneficios extraordinarios en las Empresas que operaron en zona marxista durante la guerra de liberación. (Corrección de un error en el texto promulgado).—Página 5030.

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ordenes de 11 de julio de 1940 por las que se admite al servicio del Estado con sanción, a los Topógrafos que se indican.—Páginas 5030 y 5031.

Otras de 11 de julio de 1940 por las que se dispone la separación definitiva del servicio a los Topógrafos Ayudantes segundos de Geografía y Catastro que se mencionan.—Página 5031.

Otras de 11 de julio de 1940 por las que se admite al servicio del Estado, con sanción, a los Administrativo-Calculadores que se citan.—Página 5031.

Orden de 11 de julio de 1940 por la que se dispone la separación definitiva del servicio del Topógrafo Ayudante segundo de Geografía y Catastro don Salvador Crespo Saiz.—Página 5031.

Otra de 17 de julio de 1940 por la que se amplía al personal y servicios del Cuerpo de Seguridad y Asalto la de 27 de febrero último para la reclamación y pago de haberes a dicho Cuerpo por la Dirección de Seguridad, y disponiendo asimismo que los devengos del disuelto Instituto de Carabineros serán satisfechos por la Dirección General de la Guardia Civil.—Página 5032.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Orden de 12 de julio de 1940 por la que se admite al servicio activo a los funcionarios de la Carrera diplomática que se indican.—Página 5032.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 29 de mayo de 1940 por la que se confirma la separación del servicio y su baja en el Escalafón del Jefe de Negociado de 2.ª clase del Cuerpo de Telégrafos con destino en Alicante.—Página 5032.

Otra de 16 de julio de 1940 por la que se declara jubilado, por cumplir la edad reglamentaria, al Jefe de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo de Telégrafos don Lorenzo Martínez y Gutiérrez.—Página 5033.

Otra de 6 de julio de 1940 por la que se concede prórroga de licencia, por enfermedad, al Cartero urbano don José Píriz Rodríguez.—Página 5033.

Otra de 13 de julio de 1940 por la que se concede licencia por embarazo al Auxiliar femenino de Correos doña Petra Gómez Requena.—Página 5033.

MINISTERIO DEL AIRE

DECLARACION DE APTITUD.—Orden de 5 de julio de 1940 por la que se dispone se cuente el servicio prestado durante la campaña, para el ascenso, el servido como encargado de trabajos Meteorológicos.—Pág. 5033.

Escalas.—Orden de 30 de julio de 1940 por la que se publica la Escala Provisional de los funcionarios que están dentro de las condiciones legales de Ayudantes de Meteorología.—Páginas 5033 y 5034.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Ordenes de 12 de julio de 1940 por las que se concede libertad condicional a los penados que se mencionan.—Páginas 5034 a 5041.

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 10 de julio de 1940 por la que se separa del servicio a don Rafael Ayerbe Vallés, Jefe de Negociado de tercera clase, Ingeniero de Montes.—Página 5041.

Otra de 11 de julio de 1940 por la que se regula el sueldo, Oficial de primera clase del Cuerpo General, Liquidador de Utilidades.—Página 5041.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 17 de julio de 1940 por la que se nombra Secretario General de Abastecimientos y Transportes a don Vicente Villota Calleja.—Página 5041.

Otra de 15 de julio de 1940 por la que se regulan los precios de venta al público de conservas vegetales.—Páginas 5041 a 5044.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 17 de julio de 1940 por la que se concede el reingreso al Oficial de primera clase de este Ministerio don José María Payá Navarro.—Página 5045.

Otra de 4 de julio de 1940 por la que se nombra a don Fidel E. Raurich Sas Catedrático de Técnica Física aplicada a la Farmacia con sus prácticas en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona, con el sueldo que por situación le corresponda y segregando esta cátedra de la convocatoria de oposiciones últimamente anunciada.—Página 5045.

Otra de 5 de julio de 1940 referente a nombramiento de Director del Conservatorio Nacional de Música y Declamación de Madrid a favor de don José María Nemesio Otaño y Eguino.—Páginas 5045 y 5046.

Otra de 10 de julio de 1940 por la que se establecen los estudios previos necesarios para el ingreso en las carreras de Practicante o Matrona.—Página 5046.

Otra de 13 de julio de 1940 por la que se aprueba el proyecto de obras de reparación del Laboratorio Matemático de esta capital.—Página 5046.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Orden de 15 de julio de 1940 por la que se crea el Negocio Auxiliar de Depuración de Personal de las Compañías de Ferrocarriles.—Páginas 5046 y 5047.

Otra de 17 de julio de 1940 por la que se dan normas para el transporte ferroviario regular de carbones y fijando nuevos derechos de paralización; complementaria de la Orden de la Presidencia del Gobierno fecha 8 del mismo mes.—Página 5047.

ADMINISTRACION CENTRAL

EDUCACION NACIONAL.—Subsecretaría.—Relación de obras aprobadas por la Comisión Dictaminadora de Li-

bro de Texto para la Segunda Enseñanza.—Páginas 5047 y 5048.

Dirección General de Primera Enseñanza.—Aprobando acta de recepción definitiva y devolución de fianza al contratista e las obras con destino a Escuelas Graduadas en Petrel (Alicante).—Página 5048.

EJERCITO.—Dirección General de Transportes.—Continuación a la Orden de 2 de diciembre de 1939 fijando plazo a los propietarios o representantes legales de automóviles de propiedad desconocida para que hagan la reclamación correspondiente y retiren sus vehículos.—Páginas 5049 a 5058.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 3381 a 3398.

JEFATURA DEL ESTADO

LEY DE 13 DE JULIO DE 1940 sobre la liquidación de las Contribuciones de Utilidades y beneficios extraordinarios en las Empresas que operaron en zona marxista durante la guerra de liberación. (Corrección de un error en el texto promulgado).

La regla primera del artículo quinto de la Ley de referencia debe entenderse rectificada conforme al siguiente texto:

«Primera.—Se considerará un solo período impositivo el comprendido entre la fecha de cierre del último ejercicio normal finalizado antes del diecinueve de julio de mil novecientos treinta y seis y la de liberación única o simultánea de la Empresa.»

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDENES de 11 de julio de 1940 por las que se admite al servicio del Estado, con sanción, a los Topógrafos que se indican.

Ilmo. Sr.: Concluido el expediente instruido con arreglo a la Ley de 10 de febrero de 1939 al Topógrafo Ayudante segundo de Geografía y Catastro don Antonio Cuenca Sierra y probadas en el mismo faltas de las enumeradas en el artículo noveno de la citada Ley,

Esta Presidencia ha tenido a bien acordar la admisión al servicio del Estado del referido Topógrafo, imponiéndole como sanción, postergación por cinco años, traslado forzoso con prohibición de solicitar y aceptar cargos vacantes, por igual

período de tiempo e inhabilitación para el desempeño de puestos de mando o de confianza.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de julio de 1940.—P. D. El Subsecretario, Valentín Galarza.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

Ilmo. Sr.: Concluido el expediente instruido con arreglo a la Ley de 10 de febrero de 1939 al Topógrafo Ayudante segundo de Geografía y Catastro don Vicente Armijo Lasobras y probadas en el mismo faltas de las enumeradas en el artículo noveno de la citada Ley,

Esta Presidencia ha tenido a bien

acordar la admisión al servicio del Estado del referido Topógrafo, imponiéndole como sanción dos años de postergación, con inhabilitación durante ese tiempo para puestos de mando o confianza.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de julio de 1940.—P. D. El Subsecretario, Valentín Galarza.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

Ilmo. Sr.: Concluido el expediente instruido con arreglo a la Ley de 10 de febrero de 1939, al Topógrafo Ayudante segundo de Geografía y Catastro don Rafael Benages Sacristán y probadas en el mismo fal-

tas de las enumeradas en el artículo noveno de la citada Ley,

Esta Presidencia ha tenido a bien acordar la admisión al servicio del Estado del referido Topógrafo, imponiéndole como sanción, una postergación de tres años, inhabilitándole para el desempeño de cargos de mando o de confianza.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de julio de 1940.— P. D. El Subsecretario, Valentín Galarza.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

Ilmo. Sr.: Concluido el expediente instruido con arreglo a la Ley de 10 de febrero de 1939, al Topógrafo Ayudante segundo de Geografía y Catastro don Vicente Corral Bernad y probadas en el mismo faltas de las enumeradas en el artículo noveno de la citada Ley.

Esta Presidencia ha tenido a bien acordar la admisión al servicio del Estado del referido Topógrafo, imponiéndole como sanción, la postergación por cinco años, inhabilitación para el desempeño de puestos de mando o de confianza y el traslado forzoso a provincias.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de julio de 1940.— P. D. El Subsecretario, Valentín Galarza.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDENES de 11 de julio de 1940 por las que se dispone la separación definitiva del servicio a los Topógrafos Ayudantes segundos de Geografía y Catastro que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Concluido el expediente instruido con arreglo a la Ley de 10 de febrero de 1939 al Topógrafo Ayudante segundo de Geografía y Catastro don Salustiano José Calvo Pérez, y probadas en el mismo faltas graves de las enumeradas en el artículo noveno de la citada Ley,

Esta Presidencia se ha servido

acordar la separación del servicio del Estado del referido Topógrafo, debiendo causar baja en el Escalafón del Cuerpo a que pertenece.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de julio de 1940.— P. D., el Subsecretario, Valentín Galarza.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

Ilmo. Sr.: Concluido el expediente instruido con arreglo a la Ley de 10 de febrero de 1939 al Topógrafo Ayudante segundo de Geografía y Catastro, don Antonio Ramírez Bravo, y probadas en el mismo faltas graves de las enumeradas en el artículo noveno de la citada Ley,

Esta Presidencia se ha servido acordar la separación del servicio del Estado del referido Topógrafo, debiendo causar baja en el Escalafón del Cuerpo a que pertenece.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de julio de 1940.— P. D., el Subsecretario, Valentín Galarza.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDENES de 11 de julio de 1940 por las que se admiten al servicio del Estado, con sanción, a los Administrativo-Calculadores que se citan.

Ilmo. Sr.: Concluido el expediente instruido con arreglo a la Ley de 10 de febrero de 1939 al Administrativo-Calculador don Román de Frías Pasuto y probadas en el mismo faltas de las enumeradas en el artículo 9.º de la citada Ley.

Esta Presidencia ha tenido a bien acordar la admisión al servicio del Estado del referido Administrativo-Calculador, imponiéndole como sanción un año de postergación, quedando durante ese tiempo inhabilitado para desempeñar cargos de mando o de confianza.

Lo que participo a V. I. para su

conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de julio de 1940.— P. D., El Subsecretario, Valentín Galarza.

Ilmo. Sr. Director General del Instituto Geográfico y Catastral.

Ilmo. Sr.: Concluido el expediente instruido con arreglo a la Ley de 10 de febrero de 1939 al Administrativo-Calculador don Alejo Leal Pérez y probadas en el mismo faltas de las enumeradas en el artículo 9.º de la citada Ley,

Esta Presidencia ha tenido a bien acordar la admisión al servicio del Estado del referido Administrativo-Calculador, imponiéndole como sanción un año de postergación.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de julio de 1940.— P. D., Valentín Galarza.

Ilmo. Sr. Director General del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 11 de julio de 1940 por la que se dispone la separación definitiva del servicio del Topógrafo Ayudante 2.º de Geografía y Catastro don Salvador Crespo Sáiz.

Ilmo. Sr.: Concluido el expediente instruido con arreglo a la Ley de 10 de febrero de 1939 al Topógrafo Ayudante 2.º de Geografía y Catastro don Salvador Crespo Sáiz y probadas en el mismo faltas graves de las enumeradas en el artículo 9.º de la citada Ley.

Esta Presidencia se ha servido acordar la separación del servicio del Estado del referido Topógrafo, debiendo causar baja en el escalafón del Cuerpo a que pertenece.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de julio de 1940.— P. D., El Subsecretario, Valentín Galarza.

Ilmo. Sr. Director General del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 17 de julio de 1940 por la que se amplía al personal y servicios del Cuerpo de Seguridad y Asalto la de 27 de febrero último para la reclamación y pago de haberes a dicho Cuerpo por la Dirección de Seguridad, y disponiendo asimismo que los devengos del disuelto Instituto de Carabineros serán satisfechos por la Dirección General de la Guardia Civil.

Excmos. Sres.: Convinjendo al mejor servicio que la facultad de reclamar y abonar los devengos del Cuerpo de Seguridad y Asalto, con sujeción a las previsiones presupuestarias consignadas para el Ministerio de la Gobernación, quede a cargo de la Dirección General de Seguridad, adaptándose al régimen existente sobre el particular con anterioridad al 18 de julio de 1936 y cesando el cometido que en virtud de lo prevenido por Orden de la Junta de Defensa de 9 de agosto del citado año asumieron las Intendencias Militares,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con lo propuesto por el Ministerio de la Gobernación, ha tenido a bien disponer que la Orden de 27 de febrero último (B. O. DEL ESTADO número 60) se amplie por lo que respecta al personal y servicios del Cuerpo de Seguridad y Asalto, y quede restablecido el régimen anterior al 18 de julio de 1936 para el pago de los haberes a dicho Cuerpo, que serán reclamados y abonados por la Dirección General de Seguridad, con efectos a partir del mes actual inclusive, coincidiendo con la entrada en vigor del nuevo Presupuesto.

A la vez, y teniendo en cuenta que por Ley de 15 de marzo próximo pasado (B. O. DEL ESTADO número 77) absorbe la Guardia Civil al Cuerpo de Carabineros, ha resuelto asimismo esta Presidencia que la aludida Orden de 27 de febrero se entienda aclarada en el sentido de que la reclamación y abono de las cantidades necesarias para atenciones del Instituto disuelto, se efectuará por la Dirección General de la Guardia Civil.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 17 de julio de 1940.—
P. D., El Subsecretario, Valentín Galarza.

Excmos. Sres. Ministros del Ejército, Gobernación y Hacienda.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

ORDEN de 12 de julio de 1940 por la que se admite al servicio activo a los funcionarios de la Carrera diplomática que se indican.

Excmo. Sr.: El Tribunal creado por Decreto-ley de 12 de abril de 1940, para dar carácter definitivo a los «pronunciados» acordados por el Tribunal Seleccionador de la Carrera diplomática, Interpretes, Cuerpo Administrativo y Auxiliar del Ministerio de Asuntos Exteriores, en cumplimiento del artículo 5.º de dicho Decreto-ley me remite certificados de los fallos recaídos sobre los funcionarios de la Carrera diplomática siguientes, en quienes hasta la fecha ha recaído el «pronunciado» de «admitido directamente al servicio activo», con el alcance y los efectos que determina el artículo 6.º del repetido Decreto:

Agramonte y Cortijo (don Francisco).

Aguilar y Gómez Acebo (don Alvaro).

Aparicio Olleros (don Vicente).

Beltrán y González (don Luis).

Burriel y Rodríguez (don Germán).

Calderón y Martín (don Luis).

Cánovas Ortega (don Antonio).

Caro y del Arroyo (don Alonso).

Feyjoo de Sotomayor y Feyjoo de Sotomayor (don Urbano).

Fernández Portero (don Luis Miguel).

Gabaldón y Navarro (don Federico).

García Moralejo (don Manuel).

Gómez Navarro (don Ricardo).

López Lago y Estolt (don Julio).

López Santonja (don Rafael).

Madrazo y López de Calle (don Mariano).

Maycas y de Meer (don Tomás).

Miranda y Quartín (don Carlos de).

Muñiz y Berdugo (don Ricardo).
Neville y de Romrée (don Edgardo).

Oñós de Plandolt (don Manuel).
Orduña y Moral (don Luis de).
Peña Camús (don Oscar).

Ramírez Montesinos (don Vicente).

Soriano y Muñoz (don Rafael).
Spottorno y Sanz de Andino (don Roberto).

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 12 de julio de 1940.

BEIGBEDER ATIENZA

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 29 de mayo de 1940 por la que se confirma la separación del servicio y su baja en el Escalafón del Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo de Telégrafos con destino en Alicante.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración político-social instruido al Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo de Telégrafos, con destino en Alicante, así como la solicitud de revisión formulada por el mismo y pruebas practicadas con posterioridad; de acuerdo en un todo con el informe de V. I., acuerdo confirmar la resolución de 10 de diciembre último por la que se separaba del servicio a dicho funcionario, el que será dado de baja en el escalafón de los de su clase.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de mayo de 1940.—
P. D., José Lorente.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDEN de 16 de julio de 1940 por la que se declara jubilado por cumplir la edad reglamentaria al Jefe de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo de Telégrafos don Lorenzo Martínez y Gutiérrez.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por esa Dirección general y de conformidad con lo establecido en la Ley de 27 de diciembre de 1934 («Gaceta» del 29).

Este Ministerio ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda al Jefe de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo de Telégrafos don Lorenzo Martínez y Gutiérrez, con destino en Madrid, el cual será baja en su empleo y definitivamente en el servicio activo el día 16 del actual, en que cumplirá los 70 años de edad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de julio de 1940.—P. D., José Lorente.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDEN de 6 de julio de 1940 por la que se concede prórroga de licencia por enfermedad al Cartero urbano don José Piriz Rodríguez.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, y con arreglo a lo prevenido en los artículos 31 y siguientes del de la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio de 1918, he tenido a bien conceder al funcionario del Cuerpo de Carteros urbanos con el haber anual de 4.500 pesetas y destino en la Subalterna de Tineo (Asturias) don José Piriz Rodríguez segunda prórroga, sin sueldo, en la licencia que por enfermedad que le fué concedida en 15 de abril pasado para atender durante treinta días al restablecimiento de su salud.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de julio de 1940.—P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDEN de 13 de julio de 1940 por la que se concede licencia por embarazo al Auxiliar femenino de Correos doña Petra Gómez Requena.

Ilmo. Sr.: Visto lo propuesto por esa Dirección general, y de acuerdo con lo prevenido en la R. O. de la Presidencia del Consejo de Ministros de 15 de septiembre de 1926, he tenido a bien conceder al auxiliar femenino con el sueldo anual de 4.750 pesetas y destino en la Jefatura Principal de esa Dirección general, doña Petra Gómez Requena, licencia por embarazo con todo el sueldo, por el tiempo que tarde en dar a luz y por el plazo de cuarenta días después del alumbramiento.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de julio de 1940.—P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

MINISTERIO DEL AIRE

DECLARACION DE APTITUD

ORDEN de 5 de julio de 1940 por la que se dispone se cuente el servicio prestado durante la campaña para el ascenso, el servido como encargado de trabajos meteorológicos.

Habiendo prestado servicio activo durante la Campaña en trabajos meteorológicos personal profesional que se hallaba en las Escalas de Meteorólogos y Auxiliares de Meteorología en situación de supernumerario.

Este Ministerio ha dispuesto, con carácter general, que al personal supernumerario de Meteorólogos y de Auxiliares de Meteorología que lo solicite, se le cuente, para los efectos de cumplir condiciones para ascenso, el tiempo servido durante la campaña como encargado de trabajos meteorológicos de su categoría.

Madrid, 5 de julio de 1940.

VIGON

Escalas

ORDEN de 30 de junio de 1940 por la que se publica la Escala provisional de los funcionarios que están dentro de las condiciones legales de Ayudantes de Meteorología.

Consignada en la vigente Ley de Presupuestos (B. O. núm. 158) la nueva plantilla de Ayudantes de Meteorología, y para dar cumplimiento a lo que se dispone en el artículo 6.º transitorio del Decreto de 5 de abril de 1940, modificando el Reglamento del Servicio Meteorológico Nacional (B. O. número 111), se publica a continuación la Escala provisional de los funcionarios que están dentro de las condiciones legales, sin responsabilidad judicial ni política.

Durante un plazo de veinte días, a partir de la publicación de esta Orden, se admitirán peticiones relativas a modificaciones de dicha Escala, y, al finalizar dicho plazo, se publicará la Escala definitiva, consignando las categorías administrativas y las correspondientes asimilaciones militares.

Una vez que sean admitidos los que actualmente se hallan sujetos a depuración, pasarán a ocupar en dicha Escala los lugares que les correspondan.

Madrid, 30 de junio de 1940.

VIGON

Escala provisional de Ayudantes de Meteorología

En consonancia con el artículo 7.º del Decreto de 5 de abril de 1940, forman primeramente esta Escala:

- D. Miguel Botella Casasempere.
- D. Salvador García Gerón (supernumerario).
- D. Santiago Ormaechea Urizar.
- D. Alfredo Martín Beloso.
- D. Romualdo de Toledo y Robles.
- D. Eliseo Nieto Brezmes.
- D. Antonio Chorot Rincón.
- D. Feliciano Martínez de Murguía.
- D. Vicente Serradilla Seco.
- D. Fernando Recacho Eguía.
- D. José Baltá Elías (supernumerario).
- D. Rafael Avilés y Tiscar.
- D. Luis García Amorena.
- D.ª Mercedes Potau Gil.

D. José María Vidal Llenas.
 D.^a Josefina Ricart Sau.
 D.^a Antonia Roldán Fernández.
 D. Pedro Fernández Bujarrabal.
 D. Juan B. López Cayetano.
 D. Inocencio Font Tullot.
 D. Santiago Valenzuela García.
 D.^a María Cristina Gonzalo Pintor.
 D. José Antonio Barasoain Oderiz.
 D. Felipe Gracia López.
 D. Miguel Liso Puente.
 D.^a Pilar Martínez Díez-Canedo.
 D. Ricardo Salcedo Gumucio.
 D. Angel Fernández Aperribay.
 D. Fortunato Benito Arnedo.
 D. Francisco Fernández Mazarbroz.

Con arreglo al artículo 3.º transitorio, ingresan en esta Escala:

D. José Ardanuy Ulzurrun de Asanza.
 D. Juan Batista Díaz.
 D. Antonio García Mayoral.
 D. Manuel García Reliegos.
 D. Isaac Fernández Zayas.
 D. Miguel Peletier García.
 D. Enrique Sierra Silva.
 D. José Frias Pasuti.
 D. Juan Sáinz Heras.
 D. José Madrid Roberts.
 D. Angel Biel Lucea.
 D. Santiago Lambea García.
 D. Samuel Sánchez - Guerrero Martín.
 D. Venancio Martínez Calonge.
 D. Carlos Santamaría Ansa.
 D. José María Pinilla Sancho.
 D. Javier Echavarrri Ostiz.
 D. Eduardo Jaume Torres.
 D. Antonio Espurz Sánchez.
 D. Antonio Arderiu Pallerols.
 D. Paulino Alonso Luengo.
 D. José O. Coderch de Sentmenat.
 D. Antonio Gamero Jaraquemada.
 D. Quirino Balbuena Delgado.
 D. Dionisio Sánchez Montero.
 D. Efraim Ricarte Lafarga.
 D. David Gangutia Segares.
 D. Manuel Ledesma Gimeno.
 D. José María Arbeloa Iriarte.
 D. Pedro María Martínez Resa.
 D. Manuel Palomares Casado.
 D. Pedro Mateo González.
 D. Cecilio Mar Moñux.
 D. Enrique Lazo Alcalá del Olmo.
 D. Alberto Alvarez Peñalver.
 D. Salvador León Estruga.
 D. Alejandro O'Felan Vifal.
 D. Cecilio Núñez Escalona.

D. Eloy Bachiller Fernández.
 D. Tomás Hernández Blanco.
 D. Luis Yáñez Díaz (excedente voluntario).

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDENES de 12 de julio de 1940 por las que se concede libertad condicional a los penados que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas de libertad condicional formuladas a favor de los reclusos cuyos nombres se expresan a continuación, las que se ajustan en su fondo y en su forma a lo establecido en los artículos 101 y 102 del Código Penal, el artículo primero del Decreto de 5 de abril de 1940 y en los que son de aplicación del vigente Reglamento de Prisiones, y en consideración a que los comprendidos en ellas se hallan en las condiciones que determinan dichos preceptos, de conformidad, asimismo, con la Ley de 23 de julio de 1914 y el Decreto de 9 de junio de 1939, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados, que podrán obtenerla a la publicación de la presente Orden:

De la Prisión Central de Mujeres de Gerona: Apolonia Avila Melchor.

De la Prisión Central de Guadalajara: Paz Aybar del Amo, María Sacristán Martínez y Braulla Sigüenza Díaz.

De la Prisión Central del Puerto de Santa María (Cádiz): Félix Calvo Emerenciano.

De la Prisión Central de Valdenoceda (Burgos): Antonio Andrés Romero.

De la Prisión Central de Gerona: Francisco Perpiñá Hospital.

De la Prisión Provincial de Lugo: Rogelio González González, Emilio Rodríguez Magadán, Manuel Rodríguez López y Manuel Hernández Calderita.

De la Prisión Provincial de Má-

laga: Manuel González Tejón, y Emilio Robles Robles.

De la Prisión Provincial de Palma de Mallorca: Virgilio García Peñaranda.

De la Prisión de Mujeres «Las Claras» de Barbastro (Huesca): María Martí Pubill, Concepción Huervera Ferrer, Vicenta Guayar Santamaría e Isabel Alderete Iranzo.

De la Prisión Provincial «Las Capuchinas» de Barbastro (Huesca): Ramón Forga Raso.

Del Penal Naval Militar de «Las Caserías de Ossio» (Cádiz): Antonio Castelbell Moyano.

De la Prisión de Partido de Jerez de la Frontera (Cádiz): Cristóbal Sánchez Ocaña y Salvador Checa Acedo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 12 de julio de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas de libertad condicional formuladas a favor de los reclusos que se expresan a continuación, las que se ajustan en su fondo y en su forma a lo establecido en los artículos 101 y 102 del Código Penal, en el artículo primero del Decreto de 5 de abril de 1940 y en los que son de aplicación del vigente Reglamento de Prisiones, y en consideración a que los comprendidos en ellas se hallan en las condiciones que determinan dichos preceptos, de conformidad, asimismo, con la Ley de 23 de julio de 1914 y el Decreto de 9 de junio de 1939, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo, previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados, que podrán obtenerla a la publicación de la presente Orden:

De la Colonia Penitenciaria de la isla de San Simón (Pontevedra): José Ramírez Perea.

De la Prisión Provincial de Pa-

lencia: Antonio Fuentes Sánchez, Casimiro Ramos Martínez y Tomás Ruiz Ruiz.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: Pascual Prat García, Antonio Muñoz Puente, Agustín Ramón Alamañac, Pedro Pellicer Jiménez, Angel Grasa Cáncer y José Aragón Berbegal.

De la Prisión de Mujeres «Las Claras de Barbastro (Huesca): Carmen Justes Boscos.

De la Prisión de Partido de Ateca (Zaragoza): Agustín Zaera Biel. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de julio de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas de libertad condicional formuladas a favor de los reclusos cuyos nombres se expresan a continuación, las que se ajustan en su fondo y en su forma a lo establecido en los artículos 101 y 102 del Código Penal, en el artículo primero del Decreto de 5 de abril de 1940 y en los que son de aplicación del vigente Reglamento de Prisiones, y en consideración a que los comprendidos en ellas se hallan en las condiciones que determinan dichos preceptos, de conformidad, asimismo, con la Ley de 23 de julio de 1914 y Decreto de 9 de junio de 1939, a propuesta del Patronato Central para la redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados, que podrán obtenerla a la publicación de la presente Orden:

De la Prisión Central Tabacalera de Santander: César López Santos.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Andrés Arriortúa Larrea.

De la Prisión Provincial de Palencia: Luis Moliner Belles.

De la Prisión Provincial de San Sebastián: Simón Santa maría Alonso.

De la Prisión Provincial de San-

tander: Juana Bardeci Torronte-gui y Amanda Mier Salas.

De la Prisión Provincial de Tar-ragona: Joaquín Miralles Fabra y Tomás Homs Miralles.

Lo digo a V. I. para su conoci-miento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de julio de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Pri-siones.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas de libertad condicional formuladas a favor de los reclusos cuyos nombres se expresan a continuación, las que se ajustan en su fondo y en su forma a lo establecido en la Ley de 4 de junio de 1940 y Orden del 10 del mismo mes y año, y en consideración a que los re-clusos en aquéllas comprendidos se hallan en las condiciones que determinan dichos preceptos, de conformidad, asimismo, con la Ley de 23 de julio de 1914 y el Decre-to de 9 de junio de 1939, a pro-puesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Con-sejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Esta-do, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de li-berdad condicional a los siguien-tes penados, que podrán obtenerla a la publicación de la presente Or-den:

De la Colonia Penitenciaria del Dueso (Santoña): Mateo Vicente Ibarguen Bedia.

De la Prisión Central de Cuéllar (Segovia): Aureliano Paradela Cobos, Juana Altunaga Ornaechea, Gregorio Achirica Ibarrengoechea, Sebastián González Tomico.

De la Prisión Central de Porta-Coeli (Valencia): José Camarena Cabrea.

De la Prisión Central Hospital Asilo Penitenciario de Segovia: Isacio García de Diego.

De la Prisión Central de Totana (Murcia). Emilio López González, José Fernández Albaladejo, Miguel Gil Beltrán, Pedro Conesa Guerre-ro, Cándido Palomar Agraz.

De la Prisión Central de Muje-res de Saturrarán (Motrico): Se-raffina Gararza Galarza. Micaela Alonso Aguirre, Blasa Iñurrategui

Apaulaza, Marciana Peñalva Soti-llos, Paula Rojas Sobrados, María Gonzalo Sanz, Micaela Cámara Zu-rinaga, Bernardina Anzuola Soroa.

De la Prisión Central Tabacale-ra de Santander: Pedro García Castro, Francisco Mejías Vicente, José Gil Aparicio, Ramón Arocas García, Cirilo Ballesteros Blázquez, Sebastián Gutiérrez Martínez, Va-lentin Vizcaino López.

De la Prisión Central de Valde-noceda (Burgos): Eloy Carlos Pe-reda López.

De la Prisión Provincial de Ba-dajoz: Juan Verdasco Moño.

De la Prisión Provincial de Bil-bao: José María Martínez Ercilla, Mateo Ormaechea Aguirre, Ricar-do Vivanco Miñaur, Ricardo del Campo Sáenz, Santiago Echevarría Ibarguengoitia, Magdalena Ateca Erostarbe, Santos García Alcorta, Angel García Altuna, José Luis Iturriaga Amezola, Juan Bilbao Arana, Venancio Aguirrebengoa Ibarguen, José Alegría Mendialdúa, Raúl Allica Canales, José Pagola Altuna, Hilario Retenaga Bengoa, Victoriano Uriarte Arteta, Ignacio Zabala Loinzate, Jesús Uriguen Du-ñabeitia, José Marqués Marcos, An-tonio Mercero Yarza.

De la Prisión Provincial de Cá-ceres: Francisco Claros Hernán-dez, Miguel Castro Gómez, Cipria-no García Muñoz y Eugenio Fuen-tes Carrasco.

De la Prisión Provincial de La Coruña: Eliseo Docampo Fernán-dez, Ramona García Llenderrozas, Manuel Rey Alonso, Manuel Do-campo Fernández, Andrés Taje Mi-ñóñez.

De la Prisión Provincial de Hues-ca: Marcos Broto Allué, Juan José Palacio Dieste, Antonio Ferrando Liesa y Mariano Iguacen Ascaso.

De la Prisión Provincial de Mur-cia: Silvano Valverde Hidalgo, An-tonio Carpio García, Juan Hernán-dez Serrano, Francisco López Abe-llán, Pedro Albarracín Morga, Josefa Avilés Valverde, Vicente Pe-ris Miró, José Soria Sánchez, An-tonio García Morales, Ricardo Ru-bio Moreno, Juan Molina Muñoz, Manuel Zapata Moreno, Martín Martínez Canden, Diego Arellán Martínez, Antonio Boluda Ruiz, Fulgencio López Díaz, Juan Vélez Sánchez, Juan Antonio Ferez Lla-mas, Francisco Sánchez Sicilia,

Juan Pedro Sánchez Ortega, José Blanco Muñoz, José Marcos Aparicio, José Nortes Tovar, Juan Morote López, Benjamín Martínez Cano, Antonio Alacid Villa, María Navarro Garro, Enrique Forte López, Daniel Cánovas Sánchez, Juan Piqueras Sánchez, Francisco Rodrigo Llabayols y Teodoro Ruiz Aseño.

De la Prisión Provincial de Oviedo: Pablo Alonso Sansierra, Aurelio López Alunda, José Antolín Rodríguez, Cándido Pérez Burgos, Julio Aragón García.

De la Prisión Provincial de Pamplona: Josefa Sánchez Salaverri, Victor Pérez Judes.

De la Prisión Provincial de Salamanca: Pedro Virgilio Alonso García, Luis Sánchez Burgos, Francisco Onceja Moreno.

De la Prisión «Salesianos» de Santander: Esperanza Fernández Humara y Ruperta Juárez de la Vega.

De la Prisión Provincial de Sevilla: Daniel Berrañaga Aristegui, Santiago Bonilla Ferrón, Diego Castillejo Fernández, Rosario González Pradas, Pedro Periañez García y Manuel Espejo Leva.

De la Prisión Celular de Valencia: Ricardo Martí Costa.

De la Prisión Provincial de Victoria: José Navarro Gallego, Benita Zulueta Pinedo, Miguel Rivas Manzanos, Juan Antonio Alvarez Mejías, Manuel Pérez Brenes.

De la Prisión «Fábrica núm. 2», Elche (Alicante): Daniel Rico Pérez.

De la Prisión de «Santo Domingo», Mérida: Julio Encabo Ráfales.

De la Prisión de Partido de Cartagena (Murcia): Juan Esparza Martínez, Eustaquio Conesa Pagán, Francisco Vera Mateo, Diego Nicolás Mendoza, Ginés Guerrero Alluso, Angel Lozano García, José Madrid Soto, Tomás Avilés García, Agustín Díaz Blázquez.

De la Prisión de Partido de Totana (Murcia): Custodia Navarro Jiménez, María Méndez Gallego, Antonia Cano Moya, Blas Peñalver Tudela, José Buendía Gracia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de julio de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas de libertad condicional formuladas a favor de los reclusos cuyos nombres se expresan a continuación, las que se ajustan en su fondo y en su forma a lo establecido en los artículos 101 y 102 del Código Penal, en el artículo primero del Decreto de 5 de abril de 1940 y en los que son de aplicación del vigente Reglamento de Prisiones, y en consideración a que los comprendidos en ellas se hallan en las condiciones que determinan dichos preceptos, de conformidad, asimismo, con la Ley de 23 de julio de 1914 y Decreto de 9 de junio de 1939, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados, que podrán obtenerla a la publicación de la presente Orden:

De la Prisión Central Reformatoria de Adultos de Alicante: Luis Parra Navarro y José Sempere Pomares.

De la Prisión Central de Astorga: Joaquín Burgués Escuin, Ramón Carrillo Cortés, Bartolomé Devesa Vicente, Jesús Otero Marin, Urbano Ramos Sierra, Victor Manzanedo del Olmo, Fructuoso Bariego Blanco, Francisco Escrig Monfort, Manuel Trillo, Antonio Febas Gotarda, Agustín Traver Navas, Maximino Lasarte Eceiza, Manuel Gálvez Izquierdo, Enrique de Brau Urrutia, Modesto Burgos García, Luis Franco Castellano, Calixto Elúster Bautista, Rafael Gayán Gasca, Miguel Mora Gil, Pablo Migueláñez Trigo.

De la Prisión Central de Mujeres de Gerona: Julia Nuevo Curiel.

De la Colonia Penitenciaria de la isla de San Simón (Pontevedra): Juan Avila Pérez, Miguel Díaz Cañavera, Alfredo Alvarez

Rodríguez y Antonio Torres Carrasco.

De la Prisión Central de Dueñas (Palencia): Julián Rodilla García, Rafael Benítez Ruiz y Félix Municha Garamendi,

De la Prisión Central de Figueirido (Pontevedra): Manuel Fernández Rodríguez y Manuel Gutiérrez Rábago.

De la Prisión Central de Valdeoceda (Burgos): Urbano Martínez Ortiz.

De la Prisión Provincial de Avila: Galo Guerra Martín.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Gregorio Duralde Quejereta.

De la Prisión Lazareto de Gando (Las Palmas): Antonio Dieste Ojea y Adolfo Celis Monis

De la Prisión Provincial de Lérida: Pedro Modol Besó.

De la Prisión Provincial de Málaga: José Sánchez Almohalla, Trinidad Rodríguez Borrego y Antonio Antúnez Ruiz.

De la Prisión Provincial de Palencia: Antonio Santiago Utrera.

De la Prisión Provincial de San Sebastián: Fermina Anocibar Ozcoidi.

De la Prisión de Mujeres de Santander: Alejandra Ladero Aira.

De la Prisión Provincial de Valladolid: Afrodísio Escalera Maestro, Josefa Hernández Hernández y José Naranjo Castillo.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: Hilario Moreno Sánchez.

De la Prisión de Partido de Arenas de San Pedro (Avila): Cipriano Moreno García, Mariano Moragón Magán y Eulogio Ciruelo Rodríguez.

Del Penal Naval Militar de «La Casería de Ossio» (Cádiz): Salvador Fernández González.

De la Prisión de Partido de Cartagena (Murcia): Joaquín Roca Ros y Pedro Martínez Martínez.

De la Prisión de Partido de Tudela (Pamplona): Luis García López.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de julio de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas de libertad condicional formuladas a favor de los reclusos cuyos nombres se expresan a continuación, las que se ajustan en su fondo y en su forma a lo establecido en la Ley de 4 de junio de 1940 y Orden ministerial de 10 del mismo mes y año, de conformidad, asimismo, con la Ley de 23 de julio de 1914 y el Decreto de 9 de junio de 1939, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados, que podrán obtenerla a la publicación de la presente Orden:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Francisco Múgica Leicegui (con Redención de Penas por el Trabajo).

De la Prisión Provincial de Pamplona: Eduardo Chávarri Ormiluque.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Cándido Onzáiz Molinero.

De la Prisión Celular de Valencia: Benjamín Sanz Herrero.

De la Prisión Provincial de Valladolid: Eusebio Díez Mayoral.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: Bienvenido Domingo Franc, Pedro Arpal Pallás, Cecilio Rodríguez González, Antonio Ullate Sánchez y Enrique Gargallo Roqueta.

De la Prisión de Partido de Burgo de Osma (Soria): José Iglesias Martínez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de julio de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Prisiones.

Vistas las propuestas de libertad condicional formuladas a favor de los reclusos cuyos nombres se expresan a continuación, las que se ajustan en su fondo y en su forma a lo establecido en la Ley de 4 de junio de 1940 y Orden Ministerial del 10 del mismo mes y año, de conformidad asimismo con la Ley

de 23 de julio de 1914 y el Decreto de 9 de junio de 1939, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros, S. E. el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados, que podrán obtenerla a la publicación de la presente Orden:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Salustiano Valle Sanz, Timoteo Santos Gonzalo y Antonio Meñaca Gavilondo.

De la Prisión Central Reformatorio de Adultos de Alicante: Emilio Poveda Boluda, Rodolfo Martínez Amat, José Vidal, Francisco Díez Pérez, Rafael Pomares Solbes, Vicente Ferrando Navarro, Vicente Llorca Llinares, Santiago García Pérez, Jaime Crespo Crespo, Francisco Zafra López, Diego Candela Martínez, Andrés Ferrer Calafat, Pascual Irlas Molla, Bautista Tomás Moncho, Joaquín Tomás Senabre, Dolores Hernández Belda, Carmen Martínez Garri, Bautista Vidal Sanchiz, Manuel Rodríguez Martínez Paredes, Desamparados Almiñana Puig, Juan Rodríguez Ripalda, José Natividad Moreno, Antonio Medina Salas, Francisco Molina Durá, Francisco Ruiz Pastor, Liborio Montesinos Poveda, Tomás Sellés Sellés, Miguel Morato Llobel, Vicente Calvo Sellés, Emilio Crespo Roig, Juan Gilabert Jordá, José Navarro Gómez, Francisco Torrerosa Miralles, José Bellod Román, José Soler Sala, Vicente Peris Barber, Francisco Ferrer Solbes, Rogelio Colomina Seguí y Vicente Benavent Espi.

De la Prisión Central de Mujeres de Gerona: María Díaz González, Francisca Alba Jerónimo, Josefa Peñalver López, María Moreno Vega, Juliana Corral Parra, Pilar Polo Saavedra, Concepción García Abella, Teresa Santiago Fernández, Juana Romo Carrales y Francisca Rivas Alba.

De la Colonia Penitenciaria de la Isla de San Simón (Pontevedra): Miguel López Rodríguez y Manuel Veiga Ríos.

De la Prisión Central de Cuéllar (Segovia): Gregoria Corta Sanniz y Marcelo de Paz García.

De la Prisión Central Hospital Asilo Penitenciario de Segovia: An-

dres Gracia Hornillos, Juan Marina Fuentes, Miguel Largo de las Heras y Bernardo Calvez Gálvez.

De la Prisión Central de Porta-Coeli (Valencia): Joaquín Sánchez Rodríguez, Marcelino Figuerola Ferrera, José Ciscar Sellés, Salvador Gomar Iborra, Jesús Guzmán Zanón, Joaquín Paris Lon, Vicente Benet Fuentes, Antonio Cervera Cervera, Miguel Bueso Cebrián, Jaime Estellés Rodríguez, Bautista Soler Lorente, Francisco Fusté García, Julián García Jimeno y Francisco Forner Antich.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): Miguel Ruiz Molina, José Pando Vielva, Vicente Puig Climent, José Llopart Cañizares.

De la Prisión Central de Totana (Murcia): Juan Sánchez Escudero.

De la Prisión Provincial de Badajoz: Alejandro Pena Sánchez, Angel Fernández Joven, José Martínez Aranda y Celedonio Ríos Notario.

De la Prisión Provincial de Córdoba: José Higuera Bigorra.

De la Prisión Provincial de Gerona: Antolín Hernández Gallardo, Amador Vidal Coll Francisco Figueras Rovira, Juan Albrera Pujol y Mauricio Cervera Salada.

De la Prisión Provincial de Huelva: Victoriano Chaparro Mantero, Sebastián Hierro Sierra, Manuel Correa Narváez y Manuel Cuaresma Mejías.

De la Prisión Provincial de Lérida: Jaime Serrentil Fenol, Angel Tomás Cubiró, Marcelino Sales González y David Manau Daura.

De la Prisión Provincial de Madrid: Ramón Ramírez Santalla.

De la Prisión Provincial de San Antón (Madrid): Cristóbal Ruiz Ordóñez.

De la Prisión Provisional de Santa Rita (Madrid): Pedro Marcos Vallejo, Vicente Rincón Sáenz, Tomás Frau Pascual y Casimiro Sánchez de la Torre.

De la Prisión Provisional del Paseo del Cisne (Madrid): Esteban Ballesterero de la Osa y Agustín Arreta Zabala.

De la Prisión Provisional de Torrijos (Madrid): Andrés Álvarez Nieves y Pedro Vilches Moreno.

De la Prisión Provisional de

«Yeserías» (Madrid): Eusebio Mo-
jio Velardo.

De la Colonia Penitenciaria Mi-
litarizada de Carabanchel (Ma-
drid): Narciso Gironella Ferrer.

De la Prisión Provincial de Mur-
cia: Rafael Garrido Luque, Fran-
cisco Molla Santos, Francisco
Bermúdez Gómez, Andrés Marín
Velasco, Juan Turpin Salmerón,
Antonio Saurín Morcillo, Vicente
Loeches Regel, Felipe Nicolás Gar-
cía, Luis Saavedra Pérez, José Ni-
colás Campillo, Mariano Ruiz-Fu-
nes Guillén, Mariano Martínez
Camacho, Pedro Castillo Ayala,
Manuel García González, Juan
Acosta Berenguer, Angel Vicente
Mata, Javier Pardo Sánchez, Isi-
dro López Lechuga, Francisco Da-
to García, Miguel Ros Gil, José
Ros Bernal, Pedro Jerez López,
Mariano Varela López y José Mar-
tínez Lledó.

De la Prisión Provincial de Pa-
lencia: Victoriano Nieto González,
Jacinto Fernández Rodríguez,
Anastasio Olarte Tricio, Abilio
González Dulcet, Diocleciano Re-
glero Rodríguez, Atilano Vélez
Bahillo, Alejandro Fernández Mo-
lina, Ticiano Pérez Sánchez y Pe-
dro Atienza/Torio.

De la Prisión Provincial de
Pamplona: Clara Preciados Trevi-
jano, Faustino Ezquerro Antón,
José Araujo Asensio, Francisco Gil
Ibars, Félix Solano Esteban, Vi-
cente Alastuey Betaya, Francisco
Irujo Atazu, Antonio Liñán Rom-
mano y José Albizu Magunacelaya.

De la Prisión Provincial de Sa-
lamanca: José Avila Mora, José
Andrés Amigo, Eugenio Torres de
la Vega, Manuel González Góme-
z, Julián Sepúlveda Merino,
Martín Hernández Marín y Se-
bastián Gascón Vicente.

De la Prisión Provincial de San
Sebastián: Jacinto Gárate Arzu-
liaga, Juan Rubio León, Víctor
Arregui Echevarría, Ceferino Lasá
Iraragorri y Concepción Ocaríz
Tarazona.

De la Prisión Provincial de Se-
villa: Benjamín García Rodríguez

De la Prisión Provincial de San-
ta Cruz de Tenerife: Rafael Gon-
zález Muñoz, Ricardo Hernández
Rodríguez, Ramón Belga Añón,
Manuel Alvarez Pérez, Angel Vil-
bazo de Dios, Humberto Pérez Al-
varez, Cirilo Rodríguez Méndez.

De la Prisión Celular de Valen-
cia: Emilio García Berianga, Ri-
cardo Alberto Aguado, Jesús Fa-
bra Molla, Salvador Grau Tur,
Manuel Soler Sanz, Julián Orrios
Pérez, Ceferino Fernández Com-
panys, Luis Ponce Navarro, Fran-
cisco Gil Pardo, Joaquín Asunción
Ferrer, Laureano Trinidad Alcai-
de y David Guerrero Ródnas.

De la Prisión Provincial de Va-
lladolid: Regino Hernández Mar-
tín, Bernardo Santos Ortega, De-
metrio Ramiro Calvo, Víctor Mos-
quera Martín, Angel López Hie-
rro, Dionisio Sebastián Balsega,
Teodoro Hernández Ruipérez
Francisco Mateo Fernández, Guil-
lermo Ruiz Conde, Juan Mañas
Jerez, Crescencio Izquierdo Gutié-
rrez, Marcial Velicia Ruiz, Cres-
cencio Núñez Nieto, Fernando Ca-
mino Herrero y Vicente González
Merino.

De la Prisión Provincial de Vi-
toria: José Pérez Millán, Antonio
Passón Ortega, Leonardo Rodrí-
guez González, Pedro Ugarte Lan-
da, Eliseo Martín Ulloa, Agustín
Martín Cebrián, Esteban San An-
drés San Vicente, Macedonio Al-
day Ruiz de Azúa, Blas Angulo
García, Máximo Rivera Ordóñez,
Félix Hermosilla Hermosilla, Juan
Marauri Valencia, Eloy Díaz de
Monasterioguren Lozares, Nicolás
Naya Tovalina, Mauricio Izquier-
do Tejada, Antonio Aizpuru Ugal-
de, Evaristo Dobarro Landín, Vi-
cente Gómez Ortega, Arturo Fer-
nández Amunategui, Mariano
Martínez Heredia.

De la Prisión de Partido de Al-
coy (Alicante): Francisco Fernán-
dez García.

De la Prisión de Partido de Aren-
as de San Pedro (Avila): Anas-
tasio Gómez de García, José Ma-
ría Pérez Pérez, Mariano del Mazo
Serrano.

De la Prisión de Partido de
Aranjuez (Madrid): Eladio Gómez
Fernández.

De la Prisión de Partido de Col-
menar Viejo (Madrid): Fermín
Bravo López.

De la Prisión de Partido de Es-
tella (Navarra): Leonardo Carrión
Jiménez, Miguel Ruz López y Lo-
renzo Gutiérrez del Barrio.

De la Prisión del Remedio de
Liria (Valencia): Toribio Muniá-
rriz Vázquez, Vicente Vañó Albero,

Cirilo Faubel Pascual, Lorenzo
González Pérez, Bautista Martínez
Mateu, Miguel Díaz Ponce y Ra-
món Pérez Salas.

De los reclusos citados, no po-
drán, al obtener la libertad, resi-
dir en la misma localidad donde
lo hicieron anteriormente, los que
a continuación se mencionan, ha-
biéndoles de fijar la nueva resi-
dencia la Autoridad Gubernativa.
Estos son:

Pedro Atienza Torio, Antonio
Liñán Román, José Albizu Magu-
nacelaya, Francisco Forner An-
tich.

Lo digo a V. I. para su conoci-
miento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de julio de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Pri-
siones.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas
de libertad condicional formula-
das a favor de los reclusos cuyos
nombres se expresan a continua-
ción, las que se ajustan en su fon-
do y en su forma a lo establecido
en la Ley de 4 de junio de 1940 y
Orden Ministerial del 10 del mis-
mo mes y año; de conformidad
asimismo con la Ley de 23 de julio
de 1914 y el Decreto de 9 de junio
de 1939, a propuesta del Patrona-
to Central para la Redención de
las Penas por el Trabajo y previo
acuerdo del Consejo de Ministros,
S. E. el Jefe del Estado, que Dios
guarde, ha tenido a bien conceder
el beneficio de libertad condicio-
nal a los siguientes penados, que
podrán obtenerla a la publicación
de la presente Orden:

De los Talleres Penitenciarios de
Alcalá de Henares (Madrid): Lo-
renzo Galarza Ochoa.

De la Prisión Central de Amo-
rebieta (Vizcaya): Josefa Garrote
Delgado y Claudia Terrón Del-
gado.

De la Prisión Central de Pam-
plona: Florencio Fernández Ro-
dríguez.

De la Prisión Central del Mo-
nasterio de Puig (Valencia): Juan
Morán Gómez, Agustín Herrera
Galindo, Isidro Grau Argentes, Vi-
cente Martínez Pastor, Bautista
Camañes Ruiz, Eduardo Ruiz Cor-

tes, Bartolomé Navarro Sánchez y Tomás Aguilar Marthi.

De la Prisión Central Porta Coelli (Valencia): Victorino Castillo Zaera, Aladino Molina Alós, José Crespo García, José Teresa Espinós, Miguel Mateu Martínez, Ramón Jiménez Benavent, Ricardo Lacruz Aznar y Francisco Fabuel del Toro.

De la Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz): Juan Gómez Coronil y Manuel Marin Sánchez.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): Marcos Garrido Begües.

De la Prisión Central de Totana (Murcia): Francisco Alemán Almansa, Jaime Palá Oller, Domingo Sánchez Jódar, Antonio Vera Gomez y Mariano López Muelas.

De la Prisión Provincial de Badajoz: Antonio Varcárcel Trigo.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Sotero Alday Onaindia, Angel Truvios Santuñana, Antonio Montosa Medina, Teodomiro Alonso Meneses, León Achurra Ajuria, Pablo Calderón Carrera, Daniel Alava Gorbea, Bonifacia Martín Manso y Feliciano Goya Vallejo.

De la Prisión Provincial de Castellón: Vicente Jimeno Barbería y Enrique Jimeno Caudet.

De la Prisión Provincial de Murcia: José Villaescusa Ros, Juan Caballé Painons, Antonio Mellado Teruel, Antonio Martínez Carmoña, Juan Sánchez Inglés, Luis Ramos Flores, Pedro Bonet Marín, Vicente Serra Esparza, Rafael Capellán Jiménez y Antonio Peñaranda Avilés.

De la Prisión Provincial de Pamplona: Julio Barrenechea Urteaga.

De la Prisión Provincial de Pontevedra: José Cano García.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Martín Cubas Hernández, Rafael Fernández Córdoba, Severino Cabrera Bethencourt, Antonio González Reyes, Guillermo Suárez Rosa, Antonio Perdomo Barrios, Dionisio Duque Fernández, José Barreto de Armas, Rafael Díaz Castro, José Rivero Peña, Miguel Ramos Fleitas, Basilio Alberto Díaz, Manuel Jiménez Castro, Miguel Nie-

to Martín, Fernando de León Méndez y Aristides Ferrer García.

De la Prisión Provincial de Valencia: Josefa Escrivá Senra, Dolores Artes Martínez, Dolores Hernández García, Catalina García Gómez, Bárbara Casanova Blasco, José Chabas López, Juan Ramón Sebastián Talón, José Campos Romero, Cándido Ricarte Torralba, Salvador Bataller Miñana, Santiago Ramos del Toro, Felipe Barbastro Santiago, Luis Llana Moret, José Benavent Aranda, Mariano Navarro Tello, Teodoro Viana Crespo, Tomás Seba Dasi, Emilio Camaña García, Eduardo Alcover Santandreu, Luis Gosálbez Giner, Juan Bautista Calvo Llopis, José Martí Bodi, Vicente Platero León, José Jimenos Brocal, Luis Puig Sánchez, Juan Camarena Artes y Carlos Martín Damián.

De la Prisión Provincial de Valladolid: Manuel Ramos Santiago y Antonio Peña Ortiz.

De la Prisión Provincial de Victoria: Juan Ortiz de Pinedo Esnal, Angel Martínez Oyangueren, Martín González Piña, Eloy Placer Martínez de Lecea, Gerardo Irasuegui Ortueta, Francisco Molina Mojonero, Andrés Muñoz Aranda, Juan Fernández Pascual, Angel Santacruz Riaño, Aurelio Fernández Burgoa, Ricardo Aguirre Landarte y Rafael Alvarez Arrieta.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: Joaquín Sariñena Pena, Adelaida Pérez Aznar, Manuel Nicolás Casamián, Pascual Hoyo Guallar, Gerardo Hernando Andrés, Félix Sariñena Royo, Bienvenido Isasa Sierra, Mercedes Royo Vázquez, Antonio Urrios Bolea, Moisés Morer Minguillón, Natalia Moliner Juan, Salvador Pérez Villacampa, Pedro Pellicer Jiménez, Tomás Sariñena Royo, Miguel Jiménez Pinos, Antonio Lafuente Basa, Valentín Galindo Puerzolas, Jesús Maestro Postigo, Ricardo López Soledad, José Lecina Portolés, Antonio Muñoz Puente, Manuel Sorribas Linares, Ventura Soriano García, Isaac Serrano Royo, Agustín Gracia Gracia, José Gracia Insa, José Guardia Aguilar, Tiburcio Jiménez Pinos, Camilo Gonzalvo Guallar, Leandro Martín Asensio, Ezequiel Millas Castellote, Andrés Miguel Arlés, Benito Minguil-

lón Ferruz, Pedro Joaquín Martín Guillén, Aurea Pérez Rubio, José Pes Laguna, Isidro Ramón López, Nicolás Pes Ramón, Bernardo Aldea Monleón, Juan Aparicio Pina, José Aragón Berbegal, Joaquín Asensio Julián, Joaquín Balios García, Victoria Barba Adán, Pascual Bes Dubón, José Agustín Cunchillo, Eusebio Buj Juvel, Vicente Cabezas Pérez, Pilar Carreras Monzón, Antonio Dieste Calvo, Pascual Español Olivos, Pedro Estela Almingol, Marcos Faci Pérez, Isabel Mañaras García, Juan Fernández Berbel, Santiago Fernández Jiménez, Ramón Ferrer Cabañe, León Ferreruela Palacios, José Lahoz Estrada, Elisa Lanasa Ramiro, Mauricio Vallespin Albácar, Martín Ferruz López, Faustino Ferruz Pellicena y Alejandro Rebullina Belbis.

Del Campamento de Penados de Belchite (Zaragoza): Constantino Saz Pérez, Félix Cabrerizo Pirla, Antonio Luño Gracia, Pablo Vega Morán, Fernando Colomina Soler, Ramón Ballesté Miró y Fidel Pérez Monterde.

De la Prisión de Partido de Benicarló (Castellón): Jaime Esteller Mañes.

De la Prisión de Partido de Burgo de Osma (Soria): Mariano Hernández Hernández, Pascual Vizcaino Casabuena, Sebastián Campos Alvarez, Nicolás Ruiz Hernández, Benito Hernández García, Juan Francisco Ponce Sancho, Benito Hernández Martínez, Florencio Ruiz Cuadra, Teodoro Vicario Vicario, Pedro Manzano Sáenz, Miguel Monegal Rovira, Juan García Andrés, Conrado Trenosa Ezforzado, Toribio Pascual Penacho, Andrés Calvo García, Eusebio Celorrio Iglesias, Francisco Lavilla Lamata, Manuel Barroso Cuevas, Félix García Hornillos, Anastasio Alfaro Manzano, Francisco Izquierdo Escuelas, Fortunato del Rincón Ramos, Pedro Martínez Duarte, Daniel Ruiz Ruiz, José Ariños Brunet y Evaristo Simón Pérez.

De la Prisión de Partido de Cartagena (Murcia): Cristóbal Cros Sánchez y Pedro Fernández Rivera.

De la Prisión de Partido de Estella (Navarra): Cosme Ruiz de Lara García.

De la Prisión Provisional de Gan-

dia (Valencia): Vicente Martí Frasquet.

De la Prisión Provincial de «Santo Domingo», de Mérida (Badajoz): Agapito Barba Cabello, Adolfo Martín Delgado y Francisco López González.

De la Prisión Provisional de San Juan de Mozarrifar (Zaragoza): Leonardo Oliván Pérez, Pedro Peralta Carbo, Mariano Gáñez López, Pedro Felius Moliner, Gaspar Domínguez Martín, Joaquín Balaguer Bañolas, Jerónimo Artigas Sancho, Antonio Aguilar Mir, Mariano Gómez Céster, Francisco Gil Girona, Miguel Gargallo Alcón, Aurelio Sánchez Calomarde, Maximiliano Rojo Vilagrasa, José Blasco Núñez, Manuel Oliván Andréu, Manuel García Redondo, José García Arlegui, Mariano Fuster Zurita, Manuel Blasco Lahoz, Manuel Carceller Querol, Manuel Paricio Pereda, Salvador Rocafull Adán, Felipe Moliner Aladrén, Porfirio Mir Moliner, Antonio Pitaque Serrano, Andrés Martínez Cavero, Marcelino Margelí Sanz, Joaquín Oliveros Gine, Miguel Diloy Longares, José Carrera Villanueva, Dionisio Jiménez Orús y Joaquín Gracia Urtin.

De la Prisión de Partido de Totana (Murcia): María Segura Reverte.

De la Prisión de Partido de Tudela (Navarra): Federico Santandrú Benavent.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de julio de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas de libertad condicional formuladas a favor de los reclusos cuyos nombres se expresan a continuación, las que se ajustan en su fondo y en su forma a lo establecido en la Ley de 4 de junio de 1940 y Orden ministerial del mismo mes y año, de conformidad, asimismo, con la Ley de 23 de julio de 1914 y del Decreto de 9 de junio de 1939, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados, que podrán obtenerla a la publicación de la presente Orden:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Agapito Echevarría Iñirritegui.

De la Prisión Central de Burgos: Eusebio Lanzagorta Villar, Marcial del Val Gutiérrez, Rogelio Mogaburu Escakui, Isidro Bilbao Uriza.

De la Prisión Central de Chinchilla (Albacete): Fulgencio Navarro Sánchez, Jesús García Ballestero, Antonio Ruiz Dafez, Adolfo Felipe García, José Sáez González, Anibal Cabañero Honrubia, Juan José Fernández Martínez, Eugenio Rodríguez Moreno, José Sánchez Carcelén, Deogracias Núñez Oliver, Manuel Pérez Fernández, Benito Mancebo Almendros, José Izquierdo Tobarra y Pedro Praña Navarrró.

De la Prisión Central de Guadalajara: Manuel Lucas Parra, Gregorio Serrano Ortega.

De la Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz): Vicente Delgado San Miguel, Jesús Olavarrri Sagarduy, Francisco Caballero González, Manuel Barreiro Sánchez, Antonio Sánchez Luna, Miguel Lorente García, Antonio Fernández Fernández, Rafael Morales Meléndez, José Martín Arenas, Francisco Pérez Rubio, Desiderio de la Rosa Sanz, José María Vidaurre Tafalla.

De la Prisión Central de Valde-noceda (Burgos): Martín Ortiz García, Agustín Peña Arnáiz, Constantino Galán Díaz, Filomeno Ciurana Jiménez, Pablo Arroyo Ruiz, Justo Huidobro Arce, Félix Gordo Cerezo, Atilano Boros García y Florentino Andino Diez.

De la Prisión Provincial de Albacete: Miguel Ruipérez Urrea, Juan Soriano González, Rosario Díaz Amorós, Fabriciano Martínez Simarro, Fabián Reyes Añón, Mauricio Aranda García, Laureano Ortega Martínez, José Mena Navarro, Anselmo Gómez García.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Angel Tellería Urizarbarrena, Laurentino Vega Rivero, Vicente

Yurrebaso Muñozguren, Antonia Pecellín Delgado, Pascual Tarín González, Francisco Odiaga Gabiola, Lorenza Murua Bilbao, Gregorio Duralde Querejeta, José Luis Ceferino Díez Sáenz, Eugenio Aranzabal Malax-Echevarría, Gregorio Aberasturi Ayurtis, Alejo Lascuráin Cartabarría, Carmen Ibarra Olagible, Daniel Elguezábal Uriarte, Antonio Bilbao Goirigolzarri, Teodoro Ugarte Urcelay, Luis Garmendía Zapirain, Sebastián Alustiza Aguirre, Francisco Alegría Medialdúa.

De la Prisión Provincial de Burgos: Luis González López.

De la Prisión Provincial de Cádiz: Agustín García Caballero.

De la Prisión Castillo Militar de Santa Catalina (Cádiz): Fermín Patou Sánchez Medina, José Alonso García de Quirós.

De la Prisión Provincial de Huelva: José María Rentero Bermejo, Manuel Sánchez Tovar y Manuel Pérez Carmón.

De la Prisión Provincial de Castellón: Francisco Monserrat Aledo, Amadeo Membrado Escoín, Jesús Marzola Buera y Juan Bautista Valls Climent.

De la Prisión Provincial de Huesca: Andrés Ríos López, Juan Palacin Gallego, Manuel Mercader Mayada, Pedro Castán Gracia, Antonio Barrio Arillo.

De la Prisión Provincial de Logroño: Jesús Moreno Martínez, Pablo de la Cruz Pérez Martín.

De la Prisión Provincial de Lugo: Eulogio Candanedo, Francisco Olleros Santiñana, José Soto Montesión, Angel López Iglesias y Eduardo Casteláu García.

De la Prisión Provincial de Málaga: Ramiro Perea Ríos, Jerónimo Vega Zaragoza, Salvador Ruiz Pacheco.

De la Prisión Provincial de Palencia: Venancio San Sebastián Expósito, Florentino Cordero Rodríguez y Proceso Iglesias Espinosa.

De la Prisión Provincial de San Sebastián: Luis Santos Almeida, Fidel Múgica Eizmendi.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: José Mesa Oramas, Francisco Sánchez Santana, Antonio Alba Ajenjo y Francisco Jiménez Martín.

De la Prisión Provincial de Valladolid: Remigio Díez Díez, Victorino Martínez González, Florencio Maestro Miera, Aurelio Moya Morán, José García Rodríguez, Sabino Echeveste Eceiza, Ramiro Díez González, Félix Rodríguez Barrio, Euterio Antolines León, Esteban Álvarez Díez, Crescencio González González, Enrique José Baños Rubio, Felipe Rincón Carrascado, Ignacio María Gete, Marciano Gallejo Camuerga, Tomás Campo Salvador, Marcelo Chiquirrin Larrea, Florencio Zubeidia Goicoechea, Carlos Alonso Martín, Francisco Álvarez Gómez, Luis Vasallo Cuesta, Manuel Rebollar Antolín, Antonio Piñeiro Abandaño, Marciano de la Cruz Pérez, Pelegrín Solano Peribáñez.

De la Prisión de Partido de Chinchilla (Albacete): Julia Mañes Sánchez.

De la Prisión de Partido de Jerez de la Frontera (Cádiz): José Rodríguez Segura.

De la Prisión de Partido de Pozoblanco (Córdoba): Casilda Olmo Caballero.

De la Prisión de Partido de Alfaro (Logroño): Amán Alonso Sobrino, Antolino Díez Malaina, Domingo Gómez Grijalba, Lamberto de la Peña San Martín, Julián Sáinz López, Restituto Martínez Angulo.

Del Campo Penitenciario de Potes (Santander): Rufino Bernaola Ortuondo, Lázaro Urrutia Forulla.

Del Campamento de Penados de Belchite (Zaragoza): Miguel Julián García, Joaquín Jiménez Monterve, Emilio Burell Torres y Ramón Serrano Cubas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de julio de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 10 de julio de 1940 por la que se separa del servicio a don Rafael Ayerbe Vallés, Jefe de Negociado de tercera clase, Ingeniero de Montes.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente seguido con arreglo a la Ley de 10 de febrero de 1939 a don Rafael Ayerbe Vallés, Jefe de Negociado de tercera clase, Ingeniero de Montes, interino del Servicio de Valoración forestal de la provincia de Huesca,

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha acordado su separación definitiva del servicio y baja en el Escalafón del Cuerpo a que pertenece.

Lo que comunico a V. I. para su cumplimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de julio de 1940.—P. D., Enrique Calabia.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

ORDEN de 11 de julio de 1940 por la que se separa del servicio a don José Nieto Montes, Oficial de primera clase del Cuerpo General, Liquidador de Utilidades.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente seguido con arreglo a la Ley de 10 de febrero de 1939 a don José Nieto Montes, Oficial de primera clase del Cuerpo General, Liquidador de Utilidades, con destino en la Delegación de Hacienda de Barcelona,

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha acordado su separación definitiva del servicio y baja en el Escalafón del Cuerpo a que pertenece.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de julio de 1940.—P. D., Enrique Calabia.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 17 de julio de 1940 por la que se nombra Secretario General de Abastecimientos y Transportes a don Vicente Villota Calleja.

Ilmo. Sr.: De conformidd con lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto de 15 de diciembre de 1939.

Vengo en nombrar Secretario General de Abastecimientos y Transportes a don Vicente Villota Calleja.

Lo que pongo en conocimiento de V. I. para su cumplimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de julio de 1940.

ALARCON DE LA LASTRA

Ilmo. Sr. Comisario General de Abastecimientos y Transportes.

ORDEN de 15 de julio de 1940 por la que se regulan los precios de venta al público de conservas vegetales.

Ilmos. Sres.: Vista la necesidad de dictar una disposición de carácter general que regule los precios de venta al público de conservas vegetales, incluyendo ciertas especialidades no comprendidas en la Orden de 30 de noviembre de 1939 (B. O. 9-12-39), y estudiado por la Oficina Central de Precios de este Ministerio el expediente general de conservas vegetales, de acuerdo con las normas señaladas en la Orden de 4 de agosto último (B. O. 9-8-39), he resuelto:

Artículo único.—A partir de la fecha de la publicación de la presente Orden los precios de venta al público de las conservas vegetales, que los fabricantes expresarán sobre los envases, serán los que se señalan en la lista de precios anexa, siendo las demás condiciones de venta a los comerciantes las mismas que establece la indicada Orden de 30 de noviembre de 1939.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de julio de 1940.

ALARCON DE LA LASTRA

Ilmos. Sres. Subsecretarios y Secretario general técnico de este Ministerio.

PRECIO DE VENTA AL PUBLICO DE CONSERVAS VEGETALES

Alcachofas al natural

| | Extra | Primera | Segunda | |
|--------------------------------------|------------------|-------------|--------------|-----------|
| ENTERAS | | | | |
| Lata de 1.000 gramos..... | 3,75 | 3,60 | — | |
| » » 500 » | 1,90 | 1,80 | — | |
| » » 250 » | 1,00 | 0,95 | — | |
| CORAZONES | | | | |
| Lata de 1.000 gramos..... | 4,10 | 3,90 | 3,75 | |
| » » 500 » | 2,10 | 2,00 | 1,90 | |
| » » 250 » | 1,10 | 1,05 | 1,00 | |
| ALUBIAS O JUDIAS VERDES | | | | |
| Lata de 1.000 gramos..... | 3,45 | 3,15 | 2,90 | |
| » » 500 » | 1,65 | 1,55 | 1,40 | |
| | Yemas | Extra | Primera | Corriente |
| ESPARRAGOS | | | | |
| Lata cilindrica de 5.000 gramos..... | — | 12,90 | 11,45 | — |
| » » » 2.000 » | — | 5,90 | 5,15 | 3,60 |
| » » » 1.000 » | — | 3,00 | 2,45 | 2,15 |
| » » » 750 » | — | 2,25 | 2,00 | 1,70 |
| » rectangular de 2.000 » | — | 6,10 | 5,35 | — |
| » » » 1.000 » | — | 3,10 | 2,75 | 2,15 |
| » » » 850 » | — | 2,45 | 2,10 | 1,85 |
| » » » 750 » | — | 2,30 | 2,00 | 1,65 |
| PUNTAS DE ESPARRAGOS | | | | |
| Lata ovalada de 500 gramos..... | 2,20 | 1,90 | 1,75 | 1,40 |
| CALIFORNIA | | | | |
| Enteros, lata de 1.000 gramos..... | — | 3,10 | 2,80 | 2,15 |
| Puntas. » » 500 » | — | 2,15 | 1,95 | — |
| TALLOS TIERNOS | | | | |
| Lata de 1.000 gramos..... | — | — | — | 1,15 |
| » » 500 » | — | — | — | 0,65 |
| | Extrañina | Extra num 1 | Especial B | |
| GUISANTES | | | | |
| Lata de 5.000 gramos..... | 19,40 | 17,95 | 16,50 | |
| » » 1.000 » | 4,20 | 3,80 | 3,50 | |
| » » 500 » | 2,00 | 1,85 | 1,70 | |
| » » 250 » | 1,05 | 1,00 | 0,90 | |
| » » 125 » | 0,65 | 0,60 | 0,55 | |
| | Muy finos núm. 2 | Finos núm 3 | Finos núm. 4 | |
| Lata de 5.000 gramos..... | 15,10 | 13,65 | 12,25 | |
| » » 1.000 » | 3,20 | 2,90 | 2,60 | |
| » » 500 » | 1,55 | 1,40 | 1,30 | |
| » » 250 » | 0,85 | 0,75 | 0,70 | |
| » » 125 » | 0,50 | 0,45 | 0,40 | |

| | Seleccionas | Extra | Primera |
|--|-------------|--------------------|-----------|
| HABAS AL NATURAL | | | |
| Lata de 1.000 gramos..... | 3.80 | 3.30 | 2.70 |
| » » 500 » | 1.95 | 1.65 | 1.40 |
| | Menestra | Menestra con aetas | Macedonia |
| MENESTRA DE VERDURAS Y MACEDONIA DE LEGUMBRES | | | |
| Lata de 1.000 gramos..... | 4.10 | 4.60 | 4.50 |
| » » 550 » | 2.00 | 2.25 | 2.20 |

| | Procedencias: Cataluña, Levante, Sur, Centro, Extremadura | Otras procedencias |
|--------------------------------|---|--------------------|
| TOMATE AL NATURAL | | |
| Lata tipo de 5 kilogramos..... | 8.35 | 7.25 |
| » » » 2 1/2 » | 4.50 | 3.90 |
| » » » 3 libras..... | 1.85 | 1.60 |
| » » » 1 kilogramo | 1.80 | 1.55 |
| » » » 1/2 » | 0.95 | 0.80 |
| » » » 1/4 » | 0.55 | 0.45 |

ESPECIALIDADES

| | Sin pipas u otras analogas | Con guindilla |
|--------------------------------|----------------------------|---------------|
| Lata tipo de 5 kilogramos..... | 8.70 | --- |
| » » » 2 1/2 » | 4.70 | --- |
| » » » 3 libras..... | 1.95 | --- |
| » » » 1 kilogramo | 1.90 | --- |
| » » » 1/2 » | 1.00 | 0.85 |
| » » » 1/4 » | 0.60 | --- |

| | Concentrado | Pasta | Puré extra | Puré U. |
|--------------------------------|-------------|-------|------------|---------|
| PASTA Y PURE DE TOMATE | | | | |
| Lata tipo de 5 kilogramos..... | 10.80 | 9.55 | 9.15 | 8.30 |
| » » » 2 1/2 » | 6.55 | 4.90 | 4.65 | 4.25 |
| » » » 1 » | 2.35 | 2.10 | 2.00 | 1.80 |
| » » » 1/2 » | 1.20 | 1.10 | 1.00 | 0.90 |
| » » » 1/4 » | 0.65 | 0.60 | 0.55 | 0.50 |
| » » » 1/8 » | 0.40 | 0.35 | 0.35 | 0.30 |

| | Primera | Segunda | Tercera |
|-------------------------------|---------|---------|---------|
| PIMIENTOS MORRONES | | | |
| Lata tipo de 1 kilogramo..... | 2.40 | 2.35 | --- |
| » » » 1/2 » | 1.20 | 1.15 | 1.10 |
| » » » 1/4 » | 0.70 | 0.65 | --- |
| » » » 1/8 » | 0.40 | --- | --- |

| | Extra | Primera | Segunda |
|---------------------------|-------|---------|---------|
| PIMIENTOS CON PICO | | | |
| Lata de 550 gramos..... | 1.65 | --- | --- |
| » » 250 » | 0.90 | --- | --- |

| | Extra | Primera | Segunda |
|------------------------------------|-------|---------|---------|
| FRITADA (TOMATE Y PIMIENTO) | | | |
| Lata de 1.000 gramos | 2.40 | 2.20 | 2.00 |
| » » 500 » | 1.20 | 1.10 | 1.00 |
| » » 250 » | 0.65 | 0.60 | 0.50 |

PERDIZ ESTOFADA Y ESCABECHADA

| | |
|---|------|
| Lata cilíndrica de 750 gramos con una perdiz..... | 9,50 |
| CONEJO EN SALSA | 6,00 |
| Lata ovalada de 500 gramos con medio conejo..... | |

| | <u>Selecta</u> | <u>Extra</u> | <u>Corriente</u> |
|---------------------------|----------------|--------------|------------------|
| MERMELADAS | | | |
| Lata de 5.500 gramos..... | 23,85 | 21,25 | 18,75 |
| » » 5.000 » | 21,70 | 19,30 | 16,90 |
| » » 2.500 » | 10,75 | 9,55 | 8,35 |
| » » 1.150 » | 5,05 | 4,50 | 3,95 |
| » » 1.000 » | 4,35 | 3,85 | 3,35 |
| » » 500 » | 2,10 | 1,85 | 1,60 |
| » » 450 » | 1,85 | 1,65 | 1,45 |
| » » 300 » | 1,40 | 1,25 | 1,10 |
| » » 280 » | 1,15 | 1,00 | 0,85 |
| » » 250 » | 1,00 | 0,90 | 0,80 |
| » » 128 » | 0,55 | 0,50 | 0,45 |

FRUTAS EN ALMIBAR

| | | | |
|---|------|------|------|
| Lata de más de 1.000 gramos; el kilo..... | 7,00 | 5,10 | 4,70 |
| » » 1.000 gramos; lata..... | 7,25 | 5,35 | 4,95 |
| » » 650 » | 4,40 | 3,10 | 2,70 |
| » » 540 » | 3,50 | 2,60 | 2,00 |
| » » 300 » | 2,25 | 1,65 | 1,50 |
| » » 140 » | 1,25 | 0,80 | 0,70 |

FRUTAS CONFITADAS PARA CONFITEROS

| | | | |
|---|------|------|------|
| Latas de 6.100 gramos. con un kilo de almíbar. Precio neto sin descuento..... | 5,50 | 4,15 | 3,50 |
|---|------|------|------|

| | <u>Selecta</u> | <u>Extra</u> | <u>Primera</u> |
|-------------------------------|----------------|--------------|----------------|
| MELOCOTON AL NATURAL | | | |
| Lata tipo de 1 kilogramo..... | 4,05 | 3,45 | 3,05 |
| » » » 1/2 » | 2,05 | 1,65 | 1,55 |
| » » » 1/4 » | 1,40 | 0,90 | 0,80 |

FRESA AL NATURAL

| | | | |
|-------------------------------|------|------|------|
| Lata tipo de 1 kilogramo..... | 5,00 | 4,25 | 4,00 |
| » » » 1/2 » | 2,40 | 2,05 | 1,90 |

ALBARICOQUE Y OTRAS FRUTAS AL NATURAL

| | | | |
|-------------------------------|------|------|------|
| Lata tipo de 1 kilogramo..... | 3,45 | 3,00 | 2,75 |
| » » » 1/2 » | 1,75 | 1,40 | 1,35 |

PASTA O CARNE DE FRUTAS

| | | | |
|---|-------|-------|-------|
| Envase de madera, el kilo..... | 4,80 | 3,95 | 3,50 |
| Lata de 5.000 gramos..... | 26,50 | 21,50 | 19,50 |
| » » 1.000 » | 5,30 | 4,05 | 3,75 |
| » » 500 » | 2,75 | 2,10 | 1,90 |
| Caja cartón; porciones de 400 gramos..... | 2,10 | 1,80 | 1,60 |

| | <u>Albaricoque</u> | <u>Fresa</u> | <u>Otras</u> |
|-----------------------------|--------------------|--------------|--------------|
| PULPAS DE FRUTAS | | | |
| En latones de 5 kilos | 8,50 | 16,50 | 10,75 |
| » » » » » tamizadas..... | | 17,15 | 12,60 |

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 25 de junio de 1940 por la que se concede el reingreso al Oficial de primera clase de este Ministerio don José María Payá Navarro.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don José María Payá Navarro, Oficial de Administración de primera clase en situación de excedencia voluntaria, solicitando el reingreso en el servicio activo.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y nombrar a don José María Payá Navarro, Oficial de Administración de primera clase, en turno de excedentes, con el sueldo anual de 6.000 pesetas y efectos administrativos de 4 de abril último, fecha de la vacante que le corresponde ocupar, debiendo prestar sus servicios en la Universidad de Murcia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 25 de junio de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 4 de julio de 1940 por la que se nombra a don Fidel E. Raurich Sas, Catedrático de Técnica Física aplicada a la Farmacia, con sus prácticas, en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona, con el sueldo que por su situación le corresponda y segregando esta cátedra de la convocatoria de oposiciones últimamente anunciada.

Ilmo. Sr.: Don Fidel Enrique Raurich Sas, Catedrático de Técnica Física aplicada a la Farmacia, con sus prácticas, en situación de excedente voluntario y reingresado en expectación de destino, por Real Orden de 2 de febrero de 1931, ha elevado instancia en solicitud de ser nombrado para la cátedra de igual denominación, de la que es titular por oposición, en

la Facultad de Farmacia de Barcelona;

Resultando que el señor Raurich solicitó y obtuvo la excedencia, con carácter voluntario, de su destino en la Facultad de Farmacia de Santiago, por Real Orden de 7 de agosto de 1928, con arreglo a la Ley de 27 de julio de 1918;

Resultando que en 30 de enero de 1931 solicitó el reingreso al servicio activo, que le fué concedido por Real Orden de 2 de febrero del mencionado año y según lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º de la Ley de 27 de julio de 1918 y artículo 8.º del Real Decreto de 24 de julio de 1930;

Resultando que la primera vacante que ha ocurrido a partir del día 2 de febrero de 1931 es la cátedra de Técnica Física de la Facultad de Farmacia de Barcelona, cuyo titular, Dr. Casamada, al parecer fué asesinado por la horda social-comunista;

Considerando que el señor Raurich obtuvo la excedencia con arreglo a la Ley de 27 de julio de 1918 y, por tanto, debía obtener el reingreso según lo dispuesto en dicha disposición, sin que le fueran aplicables las posteriores, a menos que en ellas existiese alguna cláusula retroactiva, lo que no sucede en este caso;

Considerando que en la Real Orden de reingreso del señor Raurich, de 2 de febrero de 1931, existe la incongruencia de aplicar al reingreso del citado señor Raurich dos disposiciones contradictorias: la Ley de 1918 y el Decreto de 24 de julio de 1930, este último no aplicable;

Considerando que en el caso de que se le pudiera aplicar fué derogado por Decreto de 31 de julio de 1931, que confirmaba el régimen establecido por la Ley de 27 de julio de 1918;

Considerando que lo dispuesto en la Ley de 11 de septiembre de 1931 no es de aplicación para este caso puesto que el señor Raurich solicitó y obtuvo la excedencia como la concesión de reingreso con arreglo a disposiciones anteriores,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que con arreglo a lo preceptuado en las disposiciones indica-

das, se nombra Catedrático de Técnica Física aplicada a la Farmacia, con sus prácticas, de la Facultad de Farmacia de Barcelona, a don Fidel Enrique Raurich Sas, con el sueldo que por su situación le corresponda, sin necesidad de cumplir el primer trámite del reingreso, esto es, con el sueldo de entrada en el Profesorado, ya que en esta ocasión existen dotaciones vacantes en la categoría que actualmente figura y por otra parte ya la disfruta por encontrarse con carácter provisional desempeñando la referida cátedra, y

2.º Que se segregue de la convocatoria de oposiciones últimamente anunciada (B. O. DEL ESTADO correspondiente al día 25 de junio próximo pasado), la mencionada cátedra para la que en virtud de esta Orden es nombrado el señor Raurich.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de julio de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 5 de julio de 1940 referente a nombramiento de Director del Conservatorio Nacional de Música y Declamación de Madrid a favor de don José María Nemesio Otaño y Eguino.

Ilmo. Sr.: Vacante, por jubilación de don Antonio Fernández Bordas, que la desempeñaba, la Dirección del Conservatorio Nacional de Música y Declamación de Madrid, y encontrándose en reorganización los servicios de dicho Centro,

Este Ministerio, teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en don José María Nemesio Otaño y Eguino, ha tenido a bien nombrarle Director del Conservatorio Nacional de Música y Declamación de Madrid, con la gratificación de 4.500 pesetas anuales asignada al cargo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de julio de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 10 de julio de 1940 por la que se establecen los estudios previos necesarios para el ingreso en las carreras de Practicante o Matrona.

Ilmo. Sr.: El ingreso en las carreras de Practicante o Matrona se rige por la Orden de 13 de diciembre de 1934, la que dispone que, previamente, han de tener aprobados los tres primeros años del Bachillerato con la reválida correspondiente, de acuerdo con el plan de estos estudios de 1934. Suprimido el citado plan, y en vigor el de 1938, es necesario establecer los estudios previos para los de las carreras de Practicantes y Matronas.

Por tanto, este Ministerio ha dispuesto:

Artículo 1.º Con objeto de no causar perjuicio a los alumnos que hayan estado preparando los estudios de las carreras de Practicante o Matrona se admitirá matrícula en las Facultades de Medicina, en que se cursan dichas carreras, en el próximo mes de septiembre, pudiendo matricularse y examinarse todos aquéllos que tuvieran aprobados los tres cursos del Bachillerato de 1934 o los que tengan con constancia en el libro de calificación escolar la escolaridad de los tres años del Bachillerato, plan 1938 y dieciocho años cumplidos al verificar la matrícula.

Aquellos alumnos que tomaran parte en esta convocatoria, y que aprobaran al menos una asignatura de la carrera de Practicante o Matrona, podrán continuar matriculándose y examinándose en las convocatorias normales.

Los alumnos que no aprobasen ninguna perderán toda clase de derechos de esta convocatoria extraordinaria, uniéndose a los de que se trata en el artículo tercero.

Art. 2.º Los alumnos que hayan de comenzar su carrera a partir de primero de septiembre de 1940, necesitarán: haber cursado los tres años del Bachillerato en los Institutos Nacionales de Enseñan-

ña Media o Colegios legalmente reconocidos, para ser acreditada la escolaridad en el libro de calificación escolar, y la asignatura de Ciencias Naturales en la parte que afecta a Fisiología e Higiene, sin que tenga que guardar prelación esta asignatura. Una vez obtenida dicha escolaridad, podrán matricularse en la Facultad de Medicina.

Art. 3.º Los alumnos que no hayan verificado los estudios en los Institutos Nacionales de Enseñanza Media o Colegios legalmente reconocidos, y quieran comenzar su carrera a partir de primero de septiembre próximo, además de tener reconocida la escolaridad de los tres años del Bachillerato, plan 1938, acreditada en el libro de calificación escolar, y la de la asignatura de Ciencias Naturales en la parte que afecta a Fisiología e Higiene, sufrirán un examen de ingreso en la Universidad ante un Tribunal cuya constitución se determinará oportunamente.

Estos exámenes de ingreso se verificarán una vez al año en el mes de junio para que, los alumnos aprobados en el mismo, puedan matricularse en las convocatorias normales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de julio de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 13 de julio de 1940 por la que se aprueba el proyecto de obras de reparación del Laboratorio Matemático de esta capital.

Visto el proyecto de obras de reparación del Laboratorio Matemático, sito en la calle de Serrano, número 119, de esta capital, formulado por el Arquitecto señor Muñoz Mera, con presupuesto de ejecución material, que importa pesetas 14.229,85 y asciende a 15.563,61, una vez adicionadas las partidas de 996,10: 298,85 y 38,81, correspondientes, respectivamente, a honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obras en razón del 3,50 por 100 al 60 por 100 de honorarios del

Aparejador sobre los de director de obra y al 0,25 por 100 de premio del pagador;

Resultando que dicho proyecto ha sido favorablemente informado por la Junta facultativa de Construcciones Civiles al cumplirse lo prevenido en el artículo 25 del Decreto de 4 de septiembre de 1908.

Considerando que se trata de obras necesarias y urgentes,

Este Ministerio, habiendo consignado su conformidad con la obligación que se contrae, el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado en este Departamento, ha acordado la aprobación del proyecto de referencia por su presupuesto total de 15.563,61 y que las obras se lleven a cabo por el sistema de administración, debiendo abonarse su importe con cargo al capítulo 3.º, artículo 4.º, grupo 1.º, concepto 2.º, número 20 del vigente Presupuesto de gastos de este Ministerio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de julio de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanzas Superior y Media.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 15 de julio de 1940 por la que se crea el Negociado Auxiliar de Depuración de Personal de las Compañías de Ferrocarriles.

Ilmos. Sres.: Encomendada a los Consejos directivos de las Compañías de Ferrocarriles la depuración de su personal, con arreglo al Decreto de 1.º de septiembre de 1939 (B. O. del 10), que, a su vez, faculta a la Dirección General de Ferrocarriles, Trampías y Transportes por Carretera para suspender las resoluciones provisionales de aquélla, así como para hacer las investigaciones complementarias justas y convenientes; y teniendo en cuenta la grande y delicada labor que esta facultad, debidamente empleada, representa.

Este Ministerio tiene a bien disponer:

Primero.—A las órdenes del Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, se constituirá un Negociado auxiliar de Depuración de personal ferroviario de las Compañías, encargado de tramitar, estudiar y proponer resolución en cuantas cuestiones se relacionan con dicha depuración y le ordene el Director general.

Segundo.—Dicho Negociado unificará criterio de sanciones, teniendo en cuenta las disposiciones que regulan la materia.

Tercero.—La Subsecretaría organizará dicho Negociado con personal técnico-administrativo de la plantilla de este Ministerio, al que se agregará el personal de las Compañías de Ferrocarriles que circunstancialmente designe la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de julio de 1940.

PEÑA BOEUF

Ilmos. Sres. Subsecretario de Obras Públicas y Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

ORDEN de 17 de julio de 1940 por la que se dan normas para el transporte ferroviario regular de carbones y fijando nuevos derechos de paralización, complementaria de la Orden de la Presidencia del Gobierno fecha 8 del mismo mes.

Ilmo. Sr.: Como complemento a la Orden de la Presidencia del Gobierno de 8 de julio actual (BOLETIN OFICIAL del 10).

Este Ministerio tiene a bien disponer:

1.º Se establecerán trenes puros carboneros para el transporte regular del combustible desde las minas de producción a los centros de consumo, ordenando las consignaciones de modo que, a las estaciones de destino, llegue el carbón en trenes completos o, por excepción, en grandes grupos de vagones.

2.º Siempre que sea posible, el material móvil destinado al transporte del carbón mineral desde las

minas productoras, se reconocerá y engrasará en los cargaderos, sin interrumpir los cargues.

3.º A partir de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, los derechos de paralización no justificada de vagón carbonero en las estaciones, serán los siguientes:

Día primero de paralización, seis (6) pesetas.

Día segundo de paralización, veinte (20) pesetas.

Día tercero de paralización, cuarenta (40) pesetas.

Día cuarto de paralización y siguientes, ochenta (80) pesetas diarias.

A partir del quinto día cumplido de paralización, la Compañía que dará obligada a descargar a tierra, si hubiese espacio disponible, o a proceder a la venta de la carga sobre vagón con los plazos mínimos señalados en la Orden de este Ministerio de fecha 3 de abril de 1940 (BOLETIN OFICIAL del 9).

4.º Desde la misma fecha, las paralizaciones no justificadas de vagones carboneros originadas por las Compañías de Ferrocarriles al realizar el servicio público o sus propios abastecimientos, serán sancionadas con las siguientes multas impuestas por la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, a propuesta de las correspondientes Divisiones Técnicas y Administrativas de Ferrocarriles:

Primer día de paralización, presenta (60) pesetas vagón.

Segundo día de paralización, doscientos (200) pesetas vagón.

Tercer día de paralización, cuatrocientos (400) pesetas vagón.

Cuarto día y siguientes de paralización, ochocientos (800) pesetas vagón.

5.º Desde la misma fecha, los derechos de paralización no justificada de vagón carbonero en los puertos, serán abonados por los responsables de ella con arreglo a la escala siguiente:

Las primeras veinticuatro horas de paralización, veinticinco céntimos de peseta (0.25) la hora.

Las segundas veinticuatro horas de paralización, ochenta y cinco céntimos de peseta (0.85) la hora.

Las terceras veinticuatro horas de paralización, una peseta se-

presenta y cinco céntimos (1,65) la hora.

Las restantes horas de paralización, tres pesetas treinta céntimos (3,30) la hora.

A partir de las ciento veinte horas de paralización, la Compañía quedará obligada a transportar el vagón a una estación de su red, distante menos de cincuenta kilómetros del puerto, donde practicará las operaciones dispuestas en el apartado tercero de esta Orden.

6.º La Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, a requerimiento de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, pondrá las modificaciones convenientes a las actuales concesiones de permanencia de vagones carboneros en los puertos.

7.º La Dirección General de Puertos y Señales Marítimas tomará las medidas oportunas para que sean utilizados los depósitos y las instalaciones de los puertos en forma que se reduzca al mínimo el tiempo de carga y descarga de los vagones carboneros y de los barcos.

8.º No se admitirán facturaciones de carbón con destino a barcos que no estén atracados o a punto de atracar, según informe de la Comisaría del puerto a la estación de origen; calculando el tiempo de transporte ferroviario para que no sufran paralizaciones ninguno de los elementos que intervienen en él.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 17 de julio de 1940.

PEÑA BOEUF

Ilmos. Sres. Directores generales de Puertos y Señales Marítimas y de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subsecretaria

Relación de de obras aprobadas por la Comisión Dictaminadora de Libros de Texto para la Segunda Enseñanza.

Autor: Luis Muñoz Cobos.—Título: «Ciencias Naturales», primer curso.

Autor: Justo Ruiz de Azúa.—Título: «Geología».

Autor: Justo Ruiz de Azúa.—Título: «Ciencias cosmológicas», tercer curso.

Autor: Luis Alabart Ballesteros.—Título: «Historia Natural».

Autor: A. Sanz Lavilla.—Título: «Ciencias Morales y Metodología».

Autor: Fernando Díaz de Mendoza y Serrano.—Título: «Trozos escogidos de Lectura inglesa».

Autor: A. Perrier.—Título: «Año preparatorio al estudio del Francés».

Autor: A. Perrier.—Título: «El Libro de Lectura Francesa».

Autor: A. Perrier.—Título: «Lengua Francesa» (curso elemental), Libro del Maestro.

Autor: A. Perrier.—Título: «Lengua Francesa», curso elemental.

Autor: A. Perrier.—Título: «Lengua Francesa», curso superior.

Autor: Alvarez de Linera y Espejo de Hinojosa.—Título: «Nociones de Ciencias Sociales».

— Precios de obras ya aprobadas

Autor: F. Carretas Soto.—Título: «Construcciones de escalas. Fundamentos y uso en el Dibujo de máquinas». Precio rústica, 3,50 pesetas.

Autor: F. Carretas Soto.—Título: «Problemas de Geometría y sus aplicaciones en el Dibujo de máquinas» (primera parte).—Precio rústica, 4 pesetas.

Autor: F. Carretas Soto.—Título: «Problemas de Geometría y sus aplicaciones en el Dibujo de máquinas» (segunda parte).—Precio rústica, 3,75 pesetas.

Autor: T. Seco y Marcos.—Título: «Método de Lengua Francesa» (primer curso; A. 1939).—Precio rústica, 7 pesetas.

Autor: T. Seco y Marcos.—Título: «Método de Lengua Francesa» (tercer curso; A. 1939).—Precio rústica, 9 pesetas.

Autor: V. Serrano Puente.—Título: «Lecciones de Geografía. Ciclos elementales A. B. (s. a.)».—Precio rústica, 13 pesetas.

Autor: Feliciano Luna Arenas.—Título: «Ciencias Físico-Naturales» (primer curso; s. a.)—Precio rústica, 6 pesetas; cartóné. 6,50 pesetas; tela, 7 pesetas.

Autor: María Teresa Angulo y de Michelena.—Título: «Gramática Francesa». Primer curso. A. 1939.—Precio rústica, 8 pesetas.

Autor: Basilio Laín García y Vicente Tena Mateo.—Título: «Historia Lírica». A. 1939.—Precio rústica, 6 pesetas.

Autor: Adoración Ruiz Tapiador.—Título: «Matemáticas» Tercer curso. A. 1939.—Precio rústica, 6,50 pesetas.

Autor: Adoración Ruiz Tapiador.—Título: «Matemáticas». Cuarto curso. A. 1935.—Precio rústica, 7 pesetas.

Autor: Adoración Ruiz Tapiador.—Título: «Matemáticas». Quinto curso. A. 1936.—Precio rústica, pesetas.

Autor: Ramiro de Sas Murias.—Título: «Lectures Francaises, cours élémentaire. s. a.)».—Precio rústica, 6,50 pesetas.

Autor: Rey Pastor y Puig Adam.—Título: «Matemáticas». Sexto curso; parte primera: «Álgebra». A. 1940.—Precio rústica, 6,50 pesetas; encuadernado, 7 pesetas.

Autor: Díaz Plaja.—Título: «El lenguaje». A. 1940.—Precio rústica, 6 pesetas.

Autor: Díaz Plaja.—Título: «Historia de la Literatura». Tomo I. A. 1940. Precio rústica, 8 pesetas.

Autor: Díaz Plaja.—Título: «Historia de la Literatura». Tomo II. A. 1940. Precio rústica, 7 pesetas.

Autor: Gil de Vicario.—Título: «Dibujo». A. 1940.—Precio, 3 pesetas.

Autor: Parejo Santos.—Título: «Lecturas Francesas». A. 1940.—Precio rústica, 5,50 pesetas.

Autor: Serrano Puente.—Título: «Historia de España» (s. a.)—Precio rústica, 12 pesetas.

Autor: A. Beny Ballester.—Título: «Lengua Latina». Primero y segundo curso. A. 1940.—Precio encuadernado, 8 pesetas.

Autor: J. Monzón González.—Título: «Física y Química». Quinto curso. A. 1940.—Precio rústica, 10 pesetas.

Autor: Rubio Esteban.—Título: «Elementos de Química» (s. a.)—Precio rústica, 11,50 pesetas; encuadernado, 13 pesetas.

Autor: E. García de Diego.—Título: «Ejercicios y Trozos latinos». Primer curso. A. 1926.—Precio rústica, 9 pesetas.

Autor: E. García de Diego.—Título: «Ejercicios y Trozos latinos». Curso segundo. A. 1935.—Precio rústica, 9 pesetas.

Autor: E. García de Diego.—Título: «Syntaxis latina». A. 1926.—Precio rústica, 9 pesetas.

Autor: Baratech.—Título: «Matemáticas». Quinto curso. A. 1940.—Precio rústica, 12 pesetas.

Autor: Alvarez de Linera y Espejo de Hinojosa.—Título: «Nociones de Ciencias sociales». A. 1940.—Precio rústica, 5,50 pesetas; encuadernado, 6 pesetas.

Autor: Santiago Ferré Amorós.—Título: «Matemáticas». Primer curso. A. 1939.—Precio rústica, 7 pesetas.

Madrid, 17 de julio de 1940.—El Secretario, M. Bordoneu.—V.º B.º El Presidente, Jesús Rubio.

Dirección General de Primera Enseñanza

Aprobando acta de recepción definitiva y devolución de fianza al contratista de las obras con destino a Escuelas graduadas en Petrel (Alicante).

Ilmo. Sr.: Vistas el acta de recepción definitiva y la instancia de don José Poveda García, contratista de las obras con destino a Escuelas graduadas en Petrel (Alicante), solicitando la devolución de la fianza;

Resultando que don Santiago Payá Rico, de su propiedad, y para que sirviera de garantía a la contrata, consignó en 30 de abril de 1928, en la Caja general de Depósitos—Tesorería de Alicante—, Deuda amortizable 5 por 100, emisión de 1927, por valor nominal de diez mil pesetas, y trescientas pesetas en metálico, según resguardo señalado con los números 242 de entrada y 3.121 de registro;

Resultando que en certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento de Petrel (Alicante), con el V.º B.º del Alcalde, se hace constar que no ha sido presentada ninguna reclamación contra la contrata por concepto alguno y en relación con las mencionadas obras;

Resultando que por hallarse el edicto en perfectas condiciones y haber transcurrido el plazo de garantía fue recibido definitivamente, cual consta en la oportuna acta unida a este expediente;

Considerando que procede la aprobación de la citada acta;

Considerando que cumplido el contratista su compromiso con el Estado, éste debe acordar la devolución de la fianza constituida, previo pago de los correspondientes derechos reales, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 171 del vigente Reglamento de tal tributo,

Este Ministerio de acuerdo con el informe emitido por la Asesoría jurídica, se ha servido aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de referencia y la devolución de la fianza y disponer que por esa Ordenación de pagos de la Caja general de Depósitos, se devuelvan a don Santiago Payá Rico, fiador del contratista, los títulos de Deuda amortizable y el metálico a que se refiere el resguardo señalado con los números 242 de entrada y 3.121 de registro, una vez que haya satisfecho los correspondientes Derechos reales.

De Orden comunicada por el señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 6 de julio de 1940.—El Director general, Romualdo de Toledo.

Sr. Ordenador de pagos de la Caja general de Depósitos (Ministerio de Hacienda).

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DEL EJERCITO

SECRETARIA GENERAL

Continuación a la Orden de 2 de diciembre de 1939 (B. O. números 352, 360 y 362, de 18, 26 y 28 de diciembre de 1939 y B. O. números 3, 8, 14, 16, 17, 18, 21, 22, 25, 27 y 30, de 3, 8, 14, 16, 18, 21, 22, 25, 27 y 30 de enero de 1940, y B. O. números 32, 33, 34 y 36, de 1, 2, 3 y 5 de febrero de 1940, y números 74, 75, 78, 81, 83, 85, 86, 89 y 90 de 14, 15, 18, 21, 23, 25, 26, 29 y 30 de marzo y números 93, 94, 96, 100, 104, 120 y 121 de 2, 3, 5, 9, 13, 29 y 30 de abril y números 132, 134, 141, 142, 147, 150 y 151, de 1, 13, 20, 21, 26, 29 y 30 de mayo y números 153, 156, 158, 163, 164, 172 y 173, de 1, 4, 6, 11, 12, 20 y 21 de junio, y números 184, 185, 186, 188, 190, 192, 195, 196, 198, y 199, de 2, 3, 4, 6, 8, 10, 13, 14, 16 y 17 de julio de 1940), fijando plazo a los propietarios o representantes legales de automóviles de propiedad desconocida para que hagan la reclamación correspondiente y retiren sus vehículos.

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES

Tercera Sección.—Parques y Talleres.—Automovilismo

RELACION del material aparcado en el Depósito de este Servicio de Carabanchel Alto (Madrid) para ser devuelto a sus propietarios.

Ford 8-V (camión), matrícula M-II-C-196, motor BB-18-3875528.

Madrid, 7 de mayo de 1940.—El Coronel Jefe (ilegible).

RELACION de los vehículos que se encuentran aparcados en la Cuarta Región de este Servicio, en Barcelona, los cuales pueden ser devueltos a sus propietarios.

Vehículos ligeros

Ford (ligero), matrícula ARM-1-8065, modelo 1935, motor 9002, chasis 9002, tipo Sedan 4 p., 8 cilindros, 25 HP.

Ford (ligero), matrícula ARM-1-8090, modelo 18-6049, motor 18-6049, chasis número 18-6049, tipo taxi 2 p., 8 cilindros, 25 HP.

Ford (ligero), matrícula ARM-1-8148, modelo A, motor A3215046, tipo Sedan 2 p., 4 cil., 17 HP.

Ford (ligero), matrícula ARM-1-6910, modelo 1934, motor 109866, chasis número 1119895, tipo Sedan 2 p., 4 cil., 8 HP.

Ford (ligero), matrícula ARM-1-8183, modelo 1934, motor 5274523, tipo Sedan 4 p., 4 cil., 17 HP.

Fiat (ligero), matrícula ARM-1-8018, modelo 1934, motor 061023, chasis número 50805986, tipo Sedan 2 p., 4 cil., 8 HP.

Fiat (ligero), matrícula ARM-1-8206, modelo Balilla, motor 055321, chasis número 89889, tipo Sedan 4 p., 4 cilindros 8 HP.

Chevrolet (ligero), matrícula número ARM-1-8015, modelo 1935, motor número 1848933, chasis 638660, tipo Sedan 4 p., 6 cil., 23 HP.

Austin (ligero), matrícula ARM-1-8226, motor M233745, tipo Sedan 2 p., 4 cilindros, 7 HP.

Dodge (ligero), matrícula ARM-1-8294,

motor 221149, tipo Sedan 4 p., 6 cilindros, 22 HP.

Opel (ligero), matrícula ARM-1-8021, modelo 1934, motor 38440, 1035779, tipo Sedan 2 p., 4 cil., 10 HP.

Hanomag (ligero), matrícula ARM-1-8307, motor 103468, chasis 103451, tipo Sedan 2 p., 4 cil., 9 HP.

Vehículos pesados

Chrysler (camioneta), matrícula número ATM-1-9261, motor 3840, 6 cil., 23 HP.

G. M. C. (grúa), matrícula ATM-1-9225, motor 12391564, chasis T18HA19302, tipo T18HA, 6 cil., 32 HP.

Fargo (grúa), matrícula ATM-1-9320, motor 1177732, 8476981, 6 cil., 23 HP.

Diamond (grúa), matrícula ATM-1-9251, motor 531299, 6 cil., 30 HP.

Madrid, 20 de junio de 1940.—El Coronel Jefe (ilegible).

Automovilismo.—Devolución de vehículos requisados

RELACION de vehículos existentes en el Grupo de Automovilismo de Baleares, para ser devueltos a sus propietarios.

Estos vehículos pueden ser reclamados por sus propietarios en la Jefatura de Automovilismo de Baleares: San Miguel, número 6, Palma de Mallorca.

Renault, matrícula ARM, motor 294, categoría primera A.

Lincoln, matrícula ARM, motor 22178, categoría segunda B.

Citroen, matrícula ARM, motor 52037, categoría tercera C.

Chevrolet, matrícula ARM, motor número 2370936, categoría tercera C.

Citroen, matrícula AI-6573, categoría tercera C.

Austin, matrícula PM-6946, categoría cuarta D.

Opel, matrícula PM-6919, categoría cuarta D.

Madrid, 8 de junio de 1940.—El Comandante Jefe de Devoluciones, Antonio Olivé.

RELACION de vehículos que se encuentran en el Regimiento de Automóviles (Reserva General), que pueden ser reclamados por sus propietarios.

Dodge, matrícula ARM-8577, motor número CD-36002, chasis DD-269729.

Opel, matrícula ARM-57612, motor número Y1 6418, chasis 7083.

Buick, motor 1290710-26M.

Ford Babi, modelo 1934 (desguazado).

Madrid, 4 de junio de 1940.—El Comandante Jefe de Devoluciones, Antonio Olivé.

RELACION de vehículos aparcados en la Octava Región Militar, 39 Compañía, Coruña.

Estos vehículos deberán ser reclamados por sus propietarios en la Jefatura del Servicio de Automovilismo de la Octava Región Militar.—La Coruña.

Fordson, motor 27287, 17 HP, tractor. Madrid, 20 de junio de 1940.—El Comandante Jefe de devoluciones.

RELACION de vehículos existentes en el Servicio de Automovilismo de la Primera Región Militar. Su reclamación deben efectuarla los propietarios en Ronda del Conde Duque, número 4, Madrid.

Opel, matrícula EC-3776, motor 32213.

Diamond, matrícula BG-7824, motor número E-47.

Hispano Suiza, matrícula RA-1169, motor 5759.

Opel, motor 13091.

Opel, 7058. Madrid, 14 de junio de 1940.—El Comandante Jefe de devoluciones, Antonio Olivé.

Parques y Talleres. — Cuarta Región

RELACION de los vehículos ligeros y pesados aparcados en el Depósito 5, Cuartel Campo de Numancia.

Turismos transformados en camioneta Buick (1924), motor 1329142, bastidor número 1297400.

Citroen (1929), matrícula B-27852, motor 7049-YS.
 Citroen (1933), motor 46595, bastidor número 53047.
 Chrysler (.928), motor 69519.
 Chrysler (1929), motor J-226657, bastidor (ilegible).
 Graham Paige (1932).
 Packard (1923), motor 8019, bastidor número 8019-290.
 Peugeot (1935), motor 674525, bastidor 674525.
 Studebaker (1928), motor EP-38533, bastidor 2097491.
 Whippet (1929), motor 96-243827, bastidor 96-241069.
 Whyllis (1929), motor 113287, bastidor 106970.

Ambulancias

Berford (1935), motor 935810, bastidor 139802.
 Citroen (1934), bastidor 168578.
 Dodge (1923), motor TU-10649.
 Ford (1934), motor 3771, bastidor 3771.
 Ford (1929), motor 66690, bastidor (ilegible).
 Ford (1935), motor 2478398, bastidor número 2478398.
 Hispano (1931), motor 15850 (placa).
 Hispano (1933), motor 34-16172.
 Minerva (1931), motor 80142, bastidor número 80137.
 Minerva (1924), bastidor 130543.
 Oldsmobile (1934), motor 21380, bastidor 1472.
 Renault (1935), motor 715.
 Renault (1935), motor 15334.
 Renault (1935), motor 20796, bastidor 787367.
 Renault (1935), motor 22197, 788306.
 Renault (1935), bastidor 779698.
 Reo (1936), motor 3577, bastidor (ilegible).
 Studebaker (1929), motor ER-319964, bastidor 1317674.
 Whyllis (1929), motor 101-17827, bastidor 17118.

Omnibus

Blitz (1934), motor R-652.
 Blitz (1934), bastidor (ilegible).
 Citroen (1933), motor RC-02953, bastidor (sin placa).
 Chevrolet, matrícula GE-5981, motor número 256696, bastidor 339579.
 Chevrolet (1930), bastidor 8999.
 Chevrolet (1923), bastidor 11649.
 Diamond (1935), motor 533068, bastidor 71530.
 Dodge, motor GB-15739.
 Dodge (1935), bastidor 8610382.
 Excelsior (1933), motor 1129999.
 Fiat (1929), matrícula B-32098, motor número 5101348.
 G. M. C. (1933), motor 1257485, bastidor 4643947.
 Hispano (1933), motor 34-16687.
 Hispano (1933), motor 34-16995.
 Hispano (1933), motor 34-17002 (placa).

Minerva (1932), motor 28131, bastidor número 28132.
 Renault (1935).
 Rochet-Sneider (1930), motor CH-21144, bastidor 19771.
 Saurer (1928), motor 72558.

Camiones

Adler (1918), motor 1100.
 Ballot (1920).
 Berliet (1918), matrícula T-2123, motor 16245.
 Berliet (1934), matrícula B-62860, bastidor 152916.
 Bianchi (1920), matrícula B-9612, motor 16099.
 Citroen (1931), motor SP-894, bastidor número 70337.
 Citroen (1924), matrícula B-14722, motor B-1091.
 Citroen (1931), motor ZC-2661, bastidor 57046.
 Citroen (1929), motor 6025.
 Citroen (1929), motor 18-9154.
 Citroen (1934), motor 79755.
 Citroen (1932), matrícula B-48112, motor 120415, bastidor 92001.
 Citroen (1935), motor 33057, bastidor número 404634.
 Citroen (1935), motor 33057, bastidor número 570697.
 Citroen (1926), bastidor 76365.
 Citroen (1931), bastidor 165506.
 Citroen (1935), bastidor 577410.
 Citroen (1925), motor 40680, bastidor número 40680.
 Delage (1925), motor 40680, bastidor número 40680.
 Delahaye (1933), motor (ilegible), bastidor 41125.
 Diamond (1935), motor 547252, bastidor número 76831.
 Dodge (1935), motor T26-10007, bastidor 8499009.
 Dodge (1934), motor (limado), bastidor 221081.
 Dodge (1929), matrícula, motor y bastidor (ilegibles).
 Fargo (1934), motor 29156.
 Fargo (1934).
 Faun (1934), motor (ilegible).
 Fiat (1933), motor 108-35706 (placa), bastidor 508-34381.
 Fiat (1934), motor 108-44271, bastidor número 508-42869.
 Fiat (1920), matrícula B-7581, motor número 646575, bastidor 150839.
 Fiat (1927), matrícula M-14243, motor 1101260.
 Fiat (1925), matrícula B-17544, motor número 1153317.
 Fiat (1927), matrícula B-15750, motor (ilegible).
 Ford (1935), motor 25853, bastidor 25853.
 Ford (1934), bastidor 103715.
 Ford (1931), motor (limado), bastidor número 4841092.
 G. M. C. (1918), motor 14473.
 G. M. C. (1933), matrícula GE-3881, motor 606361, bastidor 17742.
 G. M. C. (1935), motor 122120760, bastidor 6855.

G. M. C. (1930), bastidor 402.
 Hispano (1927), motor 2871.
 Hispano (1920), motor 7050.
 Hispano (1920), matrícula C-2455, motor 10325.
 Hispano (1931), motor 16033.
 Hispano (1933), motor 34-16175.
 Hispano (1931), motor 34-16621.
 Hispano (1935), motor 35-17016.
 Hispano (1934), motor 35-17458.
 Hispano (1935), motor 17698 (placa).
 Hispano (1936), motor 36-17756.
 Hispano (1919), matrícula B-2954.
 Krupp (1931), motor 20031, bastidor número 71683.
 Lancia (1927), matrícula J-3608, motor 2875, bastidor 2712.
 Lancia (1920), motor 4839.
 Lantil (1933), bastidor 80360.

RELACION nominal de los coches ligeros aparcados en el Depósito número 13, Campo de Santiago, de propietarios desconocidos:

Ford (1933), motor 1394, chasis 1394.
 Ford (1933), matrícula B-58542, motor 582, chasis 582.
 Ford (1931), motor A-1974.
 Ford (1934), matrícula C-18-4426, chasis C-18-B-6039.
 Ford, motor C-4743 (bloque).
 Ford (1935), motor C-8750 (placa), chasis 8750.
 Ford (1934), motor 6027 (placa), chasis 6027.
 Ford (1934), motor 6030, chasis 6030.
 Ford (1935), motor 6046, chasis 6046.
 Ford (1935), motor 6206, chasis C-6206.
 Ford (1932), motor 6664, chasis (ilegible).
 Ford (1935), motor C-8209 (placa), chasis C-8209 (placa).
 Ford (1935), motor C-8730 (placa), chasis C-8730.
 Ford (1932), motor 8747, chasis 8747.
 Ford (1932), motor 8826, chasis 6523.
 Ford (1935), matrícula C-8903 (placa), chasis 8903.
 Ford (1932), motor 9008.
 Ford (1935), motor 10255 (placa), chasis 8903.
 Ford (1932), motor 9008.
 Ford (1935), motor 10255 (placa), chasis 11255.
 Ford (1935), motor 10936 (placa), chasis 10936.
 Ford (1935), motor 10965, chasis 10965.
 Ford (1934), motor 11047 (placa), chasis 11047 (placa).
 Ford (1934), motor 11262, chasis 11262.
 Ford (1935), motor 11266 (placa), chasis 11266.
 Ford (1934), motor Y-124420, chasis número Y-124420.
 Ford (1934), motor 12794 (placa), chasis 1279239.
 Ford (1935), motor C-13026 (placa), chasis C-13026.

- Ford (1935). motor C-13038, chasis número C-13038.
- Ford (1935). motor C-13093 (placa), chasis C-13093.
- Ford (1935). motor Y-13112 (placa), chasis Y-13112.
- Ford (1934). matrícula STE-36882, motor 13147 (placa), chasis 13147.
- Ford (1935). motor C-13180, chasis número C-13180.
- Ford (1934). motor 13891, chasis 13891.
- Ford (1935). motor C-14274 (placa), chasis C-14274.
- Ford (1935). motor Y-14901, chasis número Y-14901.
- Ford (1935). motor Y-15180, chasis número Y-15180.
- Ford (1935). motor 15566, chasis 15566.
- Ford (1935). motor Y-16366, chasis número Y-16366.
- Ford, motor 18-19222 (bloque).
- Ford (1932). motor 18-5150 (placa), chasis 18-5150.
- Ford (1934). motor 1936 (placa), chasis 19236.
- Ford (1935). motor C-19466, chasis número 19466.
- Ford (1935). motor C-19505 (placa), chasis C-19505.
- Ford (1935) motor 23274 13028 (bloque), chasis Y-13028.
- Ford (1935). motor C-23420 (placa), chasis C-23420.
- Ford (1935). motor C-23874 (placa), chasis C-23874.
- Ford (1935). motor C-25806 (placa), chasis C-25806.
- Ford (1935). motor C-25889, chasis número C-25889.
- Ford (1935). motor C-25895, chasis número C-25895.
- Ford (1935). motor 25897 23863 (chapa), chasis 25897.
- Ford (1935). motor C-26236 (placa), chasis 26236.
- Ford (1935). motor C-26238 (placa), chasis 26238.
- Ford (1935). motor 26276 (chapa), chasis C-26274.
- Ford (1935). motor C-26350 (placa), chasis C-26350.
- Ford (1935). motor Y-27164 (placa), chasis Y-27164.
- Ford (1935). motor C-28210 (placa), chasis C-28210.
- Ford (1935). motor C-31761, chasis 31761.
- Ford (1935). motor C-31780, chasis número C-35479.
- Ford (1935) motor C-31966, chasis 31966.
- Ford (1935). motor C-35383 (placa), chasis C-35383.
- Ford (1935). motor C-35470 (placa), chasis C-35470.
- Ford (1934). motor Y-36589 (placa), chasis 36589.
- Ford (1934). motor 36622 (chapa), chasis 36622.
- Ford (1935) motor C-37059, chasis número C-37059.
- Ford (1935). motor C-44787, chasis número C-31980.
- Ford (1934). motor Y-49863 (placa), chasis Y-49863.
- Ford (1934). motor Y-49881 (placa), chasis Y-49881.
- Ford (1934). motor Y-50072, chasis número 50072.
- Ford (1934). motor Y-54833 (placa), chasis 54833.
- Ford (1932). motor B-54921, chasis 0115.
- Ford (1931). motor 56750, chasis 5312337.
- Ford (1933). motor Y-58170, chasis número Y-9158.
- Ford (1934). motor 59144, chasis 59144.
- Ford (1934). motor Y-65892, chasis número Y-65892.
- Ford (1934). motor Y-69714 (placa), chasis Y-69714.
- Ford (1934). matrícula STE-24808, motor Y-70267, chasis Y-70267.
- Ford (1934). motor Y-72544 (placa), chasis Y-72544.
- Ford (1934). matrícula B-58331, motor Y-77011, chasis Y-77011.
- Ford (1934). motor Y-98267 (placa), chasis Y-98267.
- Ford (1934). motor Y-98729 (placa), chasis 98729.
- Ford (1934). motor Y-98730, chasis número Y-98730.
- Ford (1934). motor Y-99002, chasis número Y-99002.
- Ford (1934). motor Y-99021 (placa), chasis Y-99021.
- Ford (1934). motor Y-100632 (placa), chasis Y-100632.
- Ford (1934). motor Y-103409, chasis número 103409.
- Ford (1933). motor Y-103713 (placa), chasis Y-103713.
- Ford (1934). motor Y-104642 (placa), chasis Y-104642.
- Ford (1934). motor Y-104662 (placa), chasis Y-104662.
- Ford (1934). motor Y-104696, chasis número Y-104696.
- Ford (1934). motor Y-104797 (bloque), 69304 (placa), chasis 69304.
- Ford (1933). motor Y-104789, chasis número Y-1929.
- Ford (1934). motor 104834, chasis 104834.
- Ford (1933). motor Y-105425 (placa), chasis Y-105425.
- Ford (1934). motor Y-105708, chasis número Y-105708.
- Ford (1934). motor 105747, chasis 52734.
- Ford (1934). motor 106821, chasis 106821.
- Ford (1934). motor Y-107001, chasis número Y-107001.
- Ford (1935). motor 107006, chasis número 05085.
- Ford (1934). motor Y-109476 (placa), chasis 109476 (placa).
- Ford (1935). motor C-109894 (bloque), C-6284 (placa), chasis C-6284.
- Ford (1934). motor Y-109672 (placa), chasis Y-109672.
- Ford (1934). motor Y-109675, chasis número 109675.
- Ford (1934). motor Y-110165, chasis número Y-110165.
- Ford (1934). motor Y-110183, chasis número Y-110193.
- Ford (1934). motor Y-110209, chasis número Y-110209.
- Ford (1934). motor Y-112093 (placa), chasis 112093.
- Ford (1933). motor 112245, chasis 112245.
- Ford (1934). motor Y-117721, chasis número Y-124590.
- Ford (1934). motor Y-118002, chasis número Y-118002.
- Ford (1934). motor Y-118034 (placa), chasis Y-118034.
- Ford (1934). motor Y-118069 (placa), chasis Y-118069.
- Ford (1934). matrícula ARM-1-6509, motor Y-109501, chasis Y-109501.
- Ford (1934). motor Y-119884, chasis número Y-119884.
- Ford (1934). motor 119888, chasis 119888.
- Ford (1933). motor Y-119953, chasis número 119953.
- Ford (1934). motor 124372 (bloque) Y-110289 (placa), chasis Y-110289 (placa).
- Ford (1929). matrícula B-31362, motor A-139730.
- Ford (1929). motor A-142814.
- Ford (1929). matrícula ARM-6024, motor A-255398.
- Ford (1929). motor 420993.
- Ford (1929). motor A-421769.
- Ford (1930). motor A-512324.
- Ford (1929). motor A-718965.
- Ford (1931). matrícula STE-31654, motor A-719936.
- Ford (1929). matrícula L-2051, motor número A-725986.
- Ford (1923). motor 7581920.
- Ford (1930). motor A-854203.
- Ford (1931). motor A-959609, chasis número A-4842000.
- Ford (1929). matrícula B-37517, motor A-986561.
- Ford (1930). motor A-332468.
- Ford (1929). motor A-394959, chasis número A-2254827.
- Ford (1929). motor A-444860.
- Ford (1930). matrícula B-36761, motor motor A-445111, chasis (ilegible).
- Ford (1929). matrícula MU-5506, motor A-521425.
- Ford (1931). matrícula PM-5555, motor A-824046.
- Ford (1929). motor A-855530, chasis (ilegible).
- Ford (1929). motor A-894361.
- Ford (1929). motor A-98660.
- Ford (1935). motor 998552, chasis 998552.
- Ford (1934). motor Y-116166.
- Ford (1930). motor A-1195459.
- Ford (1930). matrícula STE-36110, motor A-1196266.
- Ford (1930). motor A-1197221.
- Ford (1929). motor A-1495803.
- Ford (1929). motor A-1682662.
- Ford (1929). matrícula STE-46742, motor A-1673433, chasis (ilegible).
- Ford (1929). motor A-2047617, chasis número A-2047617.

| | | |
|---|--|--|
| Ford (1931), matrícula B-40677, motor A-2047650, chasis A-2047650. | Ford (1933), motor 5312346, chasis número 5312346. | Ford (1935), chasis C-19664. |
| Ford (1936), motor 2169160, chasis número 2169160. | Ford (1931), motor A-4053285. | Ford (1935), chasis 23550. |
| Ford (1929), motor A-2254046, chasis número A-2254046. | Ford (1930), motor A-4841494. | Ford (1933), chasis Y-23856. |
| Ford (1930), matrícula ARM-1-8070, motor A-2254664, chasis A-2254664. | Ford (1932), motor B-5196819 (placa), chasis B-5196819 (placa). | Ford (1933), chasis Y-26598. |
| Ford (1929), motor A-2255227, chasis número A-2255227. | Ford (1933), motor B-5304270, chasis número B-5304270. | Ford (1933), chasis Y-27190. |
| Ford (1929), motor A-2255249, chasis número A-2255249. | Ford (1923), matrícula B-10295, motor número 6697518. | Ford (1935), chasis C-28170. |
| Ford (1930), motor A-2506637, chasis número A-1074886. | Ford (1923), matrícula B-11894, motor número 7200277. | Ford (1935), chasis C-28233. |
| Ford (1929), matrícula ARM-177, motor A-2574048. | Ford (1923), matrícula B-13705, motor número 8967083. | Ford (1933), chasis Y-29186. |
| Ford (1932), motor A-2745648, chasis número A-5149465. | Ford (1922), motor 9077388. | Ford (1933), chasis Y-29477. |
| Ford (1930), motor A-2839924. | Ford (1925), motor 12308675. | Ford (1933), chasis Y-29741. |
| Ford (1931), matrícula HI-1536, motor A-5038126, chasis (ilegible). | Ford (1923), motor 12601848. | Ford (1935), chasis C-31826. |
| Ford (1935), motor 309539 (placa), chasis 309539. | Ford (1925), matrícula B-24120, motor número 12951658. | Ford (1935), chasis C-31946. |
| Ford (1933), matrícula STE-31144, motor 3186876, chasis 309511. | Ford (1930), motor 12966004. | Ford (1935), chasis C-31996. |
| Ford (1930), motor A-3217268, chasis número A-3217268. | Ford (1924), motor 12966096. | Ford (1935), chasis C-35375. |
| Ford (1930), motor A-3217536, chasis número 3217536. | Ford (1925), matrícula GE-2066, motor 13889219. | Ford (1933), motor números Y-47886 blo- que (Y-47886 placa), chasis 47886. |
| Ford (1931), motor A-3217579, chasis número 3217579. | Ford (1925), matrícula B-25513, motor número 14541827. | Ford (1934), chasis 48299. |
| Ford (1931), motor A-3217711. | Ford (1925), matrícula T-1934, motor número 14550235, chasis (ilegible). | Ford (1934), chasis 48965. |
| Ford (1931), motor A-3525535. | Ford (1922), B-25041, motor 14702865. | Ford (1934), matrícula B-886-P, chasis número 49389. |
| Ford (1931), motor A-3525720. | Ford (1925), matrícula B-26079, motor número 14870577. | Ford (1934), chasis Y-54317. |
| Ford (1928), motor A-3450026, chasis número A-2255837. | Ford (1923), motor 14879815. | Ford (1934), chasis 54786. |
| Ford (1931), motor A-3741198. | Ford (1933), chasis A-395. | Ford (1934), chasis Y-55034. |
| Ford (1931), motor A-3741668. | Ford (1932), chasis 571. | Ford (1934), chasis Y-55921. |
| Ford (1935), motor 3763069, chasis número 15676. | Ford (1932), chasis B-1250. | Ford (1934), motor (limado), chasis número Y-69052. |
| Ford (1931), motor A-3780046, chasis número A-944361. | Ford (1933), motor (limado), chasis número Y-1945. | Ford (1934), chasis Y-69164. |
| Ford (1929), motor A-3787417. | Ford (1933), chasis 1948. | Ford (1934), chasis Y-72268. |
| Ford (1932), matrícula MG-432, motor 3787910. | Ford (1932), chasis 2514. | Ford (1934), chasis Y-72270. |
| Ford (1934), motor 3917364, chasis número 19519. | Ford (1932), chasis B-02790. | Ford (1934), chasis Y-77088. |
| Ford (1934), motor 3978315, chasis número 10261. | Ford (1933), chasis Y-3503. | Ford (1934), chasis Y-81804. |
| Ford (1931), motor A-4144149. | Ford (1934), chasis 3692. | Ford (1934), chasis Y-83992. |
| Ford (1932), motor 5062452 (placa). | Ford (1932), chasis B-4046. | Ford (1934), chasis Y-98259. |
| Ford (1932), motor B-5108755, chasis número B-5108755. | Ford (1933), chasis 40.4336. | Ford (1934), chasis Y-99465. |
| Ford (1932), motor B-5181228 (placa), chasis B-5181228 (placa). | Ford (1932), chasis 4362. | Ford (1934), chasis Y-99771. |
| Ford (1932), motor 5181930 (placa), chasis 5181930. | Ford (1934), chasis 4890. | Ford (1934), chasis Y-100610. |
| Ford (1932), motor B-5198299, chasis número B-5198299 (placa). | Ford, matrícula STE-21509, chasis 4899. | Ford (1934), chasis Y-100695. |
| Ford (1932), motor B-5198375 (bloque), B-5198322 (placa), chasis B-5198322. | Ford (1934), chasis 18.4956. | Ford (1934), matrícula FA-619, motor número Y-103712, chasis Y-103712. |
| Ford (1932), motor B-5255154 (placa), chasis B-5255154 (placa). | Ford (1932), chasis 5751. | Ford (1934), chasis Y-104381. |
| Ford (1932), motor B-5259033, chasis número 1605755. | Ford (1932), chasis 5917. | Ford (1934), chasis Y-104647. |
| Ford (1933), motor 5300328, chasis número 5300328. | Ford (1932), chasis B-5937. | Ford (1934), chasis Y-105549. |
| Ford (1933), motor B-5301905, chasis número B-5301905. | Ford (1933), chasis Y-6209. | Ford (1934), chasis Y-107006. |
| Ford (1933), matrícula STE-464, motor 5301903, chasis 5301908. | Ford (1933), chasis Y-6348. | Ford (1934), chasis Y-119989. |
| | Ford (1934), chasis 8488. | Ford (1934), matrícula FA-1219, chasis número Y-120449. |
| | Ford, chasis número Y-8664. | Ford (1923), motor (limado), chasis número 121923. |
| | Ford (1933), chasis Y-9191. | Ford (1934), chasis Y-124403. |
| | Ford (1935), chasis 11216. | Ford (1934), chasis Y-183737. |
| | Ford (1933), chasis Y-11409. | Ford (1934), chasis Y-189620. |
| | Ford (1933), chasis Y-11552. | Ford (1934), chasis Y-191962. |
| | Ford (1935), motor (placa) C-12088, chasis C-12088. | Ford (1934), chasis Y-192372. |
| | Ford (1935), chasis C-12099. | Ford (1932), chasis 246907. |
| | Ford (1935), chasis 12937. | Ford (1932), chasis 309527. |
| | Ford (1935), chasis C-13095. | Ford (1935), chasis 370058. |
| | Ford (1935), chasis C-13186. | Ford (1932), chasis 523657. |
| | Ford (1933), chasis Y-15150. | Ford (1933), chasis 664515. |
| | Ford (1933), chasis Y-15413. | Ford (1933), chasis 673904. |
| | Ford (1933), chasis Y-16401. | Ford (1932), chasis 883200. |
| | Ford (1935), chasis C-16782. | Ford (1933), chasis 998593. |
| | Ford (1933), chasis Y-16837. | Ford (1933), chasis 998698. |
| | Ford (1935), chasis C-19155. | Ford (1931), chasis A-1310638. |
| | Ford (1934), chasis 19200. | Ford (1934), chasis 1356842. |
| | | Ford (1930), chasis 1675819. |
| | | Ford (1930), chasis A-2255469. |
| | | Ford (1929), chasis A-2268292. |
| | | Ford (1931), chasis A-2748491. |
| | | Ford (1931), chasis A-2748760. |
| | | Ford (1931), motor (limado), chasis número A-2748980. |

Ford (1930), chasis A-3037309.
 Ford (1931), chasis A-3211250.
 Ford, motor (limado), chasis A-3315181.
 Ford (1930), chasis A-3323483.
 Ford (1931), chasis A-3323233.
 Ford (1931), chasis A-3326125.
 Ford (1931), chasis A-3334604.
 Ford (1933), chasis A-3450018.
 Ford (1931), chasis A-4212309.
 Ford (1932), chasis B-5040493.
 Ford (1932), chasis B-5108910.
 Ford, chasis B-5108917.
 Ford, chasis B-5149313.
 Ford (1932), chasis B-5149643.
 Ford (1932), chasis B-5171509.
 Ford (1932), chasis B-5171564.
 Ford (1932), chasis B-5171567.
 Ford (1932), chasis B-5171985.
 Ford (1933), chasis 5300974.
 Ford (1933), matrícula STE 5167, chasis número 5301345.
 Ford (1933), chasis 5314021.
 Ford (1925), chasis 14705802.
 Ford (1923), matrícula B-14358.
 Ford (1930), matrícula STE-22035.
 Ford (1929), matrícula B-34171.
 Ford (1932), matrícula B-47558.
 Ford (1931), matrícula B-50986.
 Ford (1923), matrícula B-25756.
 Ford (1929), motor (ilegible).
 Ford (1929), motor y chasis (limados).
 Ford (1929).
 Ford (1929).
 Ford (1929).
 Ford (1929), chasis (limado).
 Ford (1930), motor y chasis (limados).
 Ford (1930), motor y chasis (limados).
 Ford (1931).
 Ford (1931).
 Ford (1931).
 Ford (1931).
 Ford (1931).
 Ford (1932), chasis (limado).
 Ford (1933), motor 513 rectificado, chasis 513 rectificado.
 Ford (1933), motor (limado).
 Ford (1933).
 Ford (1934).
 Ford (1934), chasis (ilegible).
 Ford (1934).
 Ford (1935), chasis (ilegible).
 Ford (1935), motor (limado).
 Lincoln (1925), motor 34194.
 Lincoln (1925), motor 43377.
 Barcelona, 29 de mayo de 1940.

Relación de vehículos tractores cuya propiedad del Estado no está plenamente demostrada y que se encuentran en la actualidad al servicio de la Capitanía General de Baleares, publicada en virtud de lo dispuesto en la Orden de 28 de febrero de 1940 (B. O. DEL ESTADO número 59)

Estos vehículos deberán ser reclamados por sus propietarios en la Jefatura de Automovilismo de la Capitanía General de Baleares, San Miguel, 18. Palma de Mallorca.

Fiat-Pavessi, matrícula BS-4878, motor número 5-2-4930, grande 4 ruedas, neumáticos macizos.
 Fiat-Pavessi, matrícula BS-6439, motor (ilegible), pequeño, 4 ruedas, neumáticos macizos.
 Fiat-Pavessi, matrícula BS-4444, motor 0252, pequeño, ídem id. id.
 Fiat-Pavessi, matrícula BS-6437, motor 0195, grande, ídem id. id.
 Fiat-Pavessi, matrícula BS-4893, motor 30637, grande, ídem id. id.
 Fiat-Pavessi, matrícula BS-5009, motor 26337, grande, ídem id. id.
 Fiat-Pavessi, matrícula BS-5010, motor 14925, grande, ídem id. id.
 Fiat Pavessi, matrícula BS-6680, motor 0043, grande, ídem id. id.
 Fiat Pavessi, matrícula BS 4445, motor 0238, grande, ídem id. id.
 Fiat-Pavessi, matrícula BS-6438, motor 0251, grande, ídem id. id.
 Carterpillar, sin más datos.
 Twenty Two, motor WSH 2F-9655, tipo oruga.
 Carterpillar, motor 2 F 9596 WSP, 4 cilindros, 3 marchas, sin arranque, potencia 25 HP.
 Carterpillar, motor 2-F-9598 WSP, ídem ídem ídem.
 Carterpillar, motor 1-J-4688 W, ídem ídem ídem.
 Carterpillar, motor 1-J-3038 W, ídem ídem ídem.
 Carterpillar, motor 1-J-3098 W, ídem ídem ídem.
 Madrid, 5 de junio de 1940.—El Comandante Jefe de Devoluciones, Antonio Olivé.

Relación de vehículos existentes en el Servicio de Automovilismo de Marruecos

Estos vehículos pueden ser reclamados por sus propietarios en la Jefatura del Servicio de Automovilismo de Marruecos (Ceuta).
 Opel Blitz (camión), matrícula número ARM-OB-2, motor 37-3947, 18 HP.
 Chevrolet (camión), matrícula S.S.9053, motor 3979543, chasis X.P.ACB-1365, 19 HP.
 Dodge (ligero), matrícula E.N.023, motor R. D.81405, chasis 1292, 21 HP.
 Madrid, 8 de junio de 1940.—El Comandante Jefe de Devoluciones, Antonio Olivé.

Relación de camiones y coches ligeros existentes en el campo de Villamayor no reclamados por sus dueños.

XLI-1. Chevrolet (camión), matrícula número Z-5235, chasis 0122172, estado malo.
 XLI-2. 3 H. C. (camión), motor 143565, chasis 122346, malo.

XLI-3. Hansa (camión), estado malo.
 XLI-4. Hansa (camión), estado malo.
 XLI-5. Hansa (camión), estado malo.
 XLI-6. Hansa (camión), matrícula número RA-16, motor 121094, malo.
 XLI-7. Hansa (camión), motor 120923, malo.
 XLI-8. Hansa (camión), matrícula número RA-12, malo.
 XLI-9. Hansa (camión), matrícula 10, motor 120780, malo.
 XLI-10. Hansa (camión), malo.
 XLI-11. Hansa (camión), motor 120949, estado malo.
 XLI-12. Hansa (camión), malo.
 XLI-13. Hansa (camión), malo.
 XLI-14. Hansa (camión), matrícula número RA-2, malo.
 XLI-15. Hansa (camión), motor 120824, estado malo.
 XLI-16. Studebaker (camión), motor número 63683, chasis 3995, malo.
 XLI-17. Krupp (camión), motor 16088, chasis 72795, malo.
 XLI-18. Chevrolet (camión), chasis número 0129144, malo.
 XLI-19. Ford (camión), motor número A-72239-D-(4), malo.
 XLI-20. Ford (camión), matrícula número EC-1063, malo.
 XLI-21. Dodge (camión), matrícula número BI-9457, motor TU-3033, malo.
 XLI-22. Chevrolet (camión), chasis número 80-D-6852, malo.
 XLI-23. Chevrolet (camión), chasis número XPBCH-2121C, malo.
 XLI-24. Chevrolet (camión), chasis número 10-OD-7241, malo.
 XLI-25. Chevrolet (camión), chasis número XPBCA-1525, malo.
 XLI-26. Chevrolet (camión), motor número 3979528, chasis XPACB-1396, estado malo.
 XLI-27. Hansa (camión), motor 121032, malo.
 XLI-28. Dodge (camión), malo.
 XLI-29. Ford (camión), malo.
 XLI-30. Chevrolet (camión), motor número T-247486, malo.
 XLI-31. Citroen (camión), motor número HC-00505, malo.
 XLI-32. Ford (camión), motor 1678851, malo.
 XLI-33. Reo (camión), malo.
 XLI-34. Diamont (camión), motor número B-51036, malo.
 XLI-35. Chevrolet (camión), motor número T-3507567, chasis XPABCA-0/45, malo.
 XLI-36. Hispano Suiza (ómnibus), matrícula VI-1300, malo.
 XLI-37. Nash (ligero), motor A-93957, malo.
 XLI-39. Buick (ligero), matrícula número ARM-17, motor 17279251, malo.
 XLI-40. Ford (camión), malo.
 XZ-1. Nash (ligero), matrícula número M-37634, motor 49580, regular.
 XZ-2. Morris (ligero), motor (en placa) 39671, malo.

- XZ-3. Dodge (ligero), matricula número NA-2846, motor 23109, malo.
- XZ-4. Opel (ligero), motor (en placa) número 22325, malo.
- XZ-5. Opel (ligero), motor Y-22172, estado malo.
- XZ-6. Morris (ligero), matricula número ARM-8379, motor (en placa) 22687-H, chasis 22229, malo.
- XZ-7. Opel (ligero), motor 2999, malo.
- XZ-8. Austin (ligero), mot. M-182468(9), regular.
- XZ-9. Renault (camión), matricula número RK-7338, motor 0483, malo.
- XZ-10. Wauxhall (ligero), matricula número ARM-8327, motor (en placa) número 32473, malo.
- XZ-11. Opel (ligero), motor (en placa) 34392, malo.
- XZ-12. Nash (ligero), motor 52028, estado regular.
- XZ-13. Ford (ligero), matricula número ARM-2828, motor (en placa) número Y-110189, malo.
- XZ-14. Ford (ligero), motor 08750, malo.
- XZ-15. Peugeot (ligero), matricula número BI-4966, chasis 347450, malo.
- XZ-16. Fiat (ligero), matricula SS-8567, motor (en placa) 115002961, chasis número 515002957, malo.
- XZ-17. Austin (ligero), motor 172171, estado malo.
- XZ-18. Opel (ligero), motor 9503, malo. 8-37043-A, regular.
- XZ-19. Morris (ligero), motor (en placa)
- XZ-20. Essex (ligero), motor 1139654, malo.
- XZ-21. De Soto (ligero), matricula número M-39803, malo.
- XZ-22. Essex (ligero), motor 18352, estado regular.
- XZ-23. Fiat (ligero), matricula EN-3004, motor 070609, regular.
- XZ-24. Ford (ligero), motor (en placa) C-26318, malo.
- XZ-25. Skoda (ligero), motor 42557, estado malo.
- XZ-26. Renault (ligero), matricula número Z-3792, malo.
- XZ-27. Auburn (ligero), matricula número B-46964, malo.
- XZ-28. Citroen (ligero), matricula número L-3794, motor (en placa) 204506, estado malo.
- XZ-29. Graham Paige (ligero), matricula B-38423, regular.
- XZ-30. Morris (ligero), matricula número BU-2088, motor (en placa) 6037, estado malo.
- XZ-31. Hispano Suiza (ligero), matricula B-7276, malo.
- XZ-32. Chevrolet (ligero), matricula número HU-2036, motor 4386514, malo.
- XZ-33. Hotchkiss (ligero), motor 1746, malo.
- XZ-34. Austin (ligero), motor G-40158, chasis GE-41243, malo.
- XZ-35. Plymouth (ligero), matricula número EI 10717, motor 610629-2, malo.
- XZ-36. Opel (ligero), matricula VI-1534, motor 22379, chasis (en placa) 2379, malo.
- XZ-37. Avion Voissine (ligero), motor (en placa) 26878, malo.
- XZ-38. Fiat (ligero), matricula LO-943, motor 125253, malo.
- XZ-39. Willys Knich (ligero), matricula GC-4001, motor 5592, malo.
- XZ-40. Standard (ligero), regular.
- XZ-41. Chevrolet (ligero), matricula número Z-2452, regular.
- XZ-42. Fiat (ligero), motor 108-091916, chasis 508-091270, regular.
- XZ-43. 3 H. C. (camión), motor 214807, malo.
- XZ-44. Ford (camión), malo.
- XZ-45. Ford (camión), motor 510336, estado malo.
- XZ-46. Buick (camión), motor 1498435, regular.
- XZ-47. Chevrolet (camión), motor número 4175113, malo.
- XZ-49. Ford (camión), motor A-2594471, regular.
- XZ-50. Chevrolet (camión), malo.
- XZ-51. Chevrolet (camión), motor número T-295768, regular.
- XZ-52. Chrysler (camión), motor número X-30502, regular.
- XZ-54. Chevrolet (camión), motor número 4729733, regular.
- XZ-55. Diamont (camión), motor J-214, chasis 65842, malo.
- XZ-55. Diamont (camión), motor J-214, ro T-5021846, regular.
- XZ-59. Hispano (camión), regular.
- XZ-60. Hispano (camión), motor 7393, malo.
- XZ-61. G. M. C. (camión), motor 526865, chasis 14221 B, regular.
- XZ-62. Chevrolet (camión), motor número T-3956570, regular.
- XZ-63. Hispano (camión), malo.
- XZ-64. Stewart (camión), motor número SA-68445, regular.
- XZ-65. Ford (camión 8V), motor (en placa) 2539580, regular.
- XZ-66. Ford (camión) 8V, malo.
- XZ-68. Opel (camión), motor 5248, estado regular.
- XZ-69. Chevrolet (camión), malo.
- XZ-70. Talbot (camión), chasis 6110, estado regular.
- XZ-71. Hispano Suiza (camión), malo.
- XZ-72. Chevrolet (camión), motor número T-211514, regular.
- XZ-73. Ford (camión), malo.
- XZ-74. Fiat (ligero), motor 10589, chasis 508-078382, malo.
- XZ-75. Ford (ligero), malo.
- XZ-76. Chrysler (ligero), motor número 179857, regular.
- XZ-77. Ford (ligero), motor (en placa) C-717017, chasis C-17017, malo.
- XZ-78. Buick (ligero), matricula número B-16522, motor 1341331, regular.
- XZ-79. Ford (ligero), motor 4405854, estado malo.
- XZ-80. Chrysler (ligero), motor número M-99-L-35, regular.
- XZ-81. Ford (ligero), motor 338501, estado regular.
- XZ-83. Rockne (ligero), motor 17464, estado regular.
- XZ-84. Citroen (ligero), regular.
- XZ-85. Opel (ligero), matricula número M-57660, motor 34077, regular.
- XZ-86. Adler (ligero), motor (en placa) 65630, malo.
- XZ-87. Essex (ligero), matricula número PO-3467, motor 998650, regular.
- XZ-88. Fiat (ligero), motor 090-896, estado malo.
- XZ-89. Krupp (camión), matricula número ATM-8650, motor 152-57, regular.
- XZ-90. G. M. C. (camión), motor número 12575985, regular.
- XZ-91. Krupp (camión), matricula número ATM-8739, motor 16143, estado regular.
- XZ-92. S. P. A. (camión), motor (en placa) 002796, regular.
- XZ-93. S. P. A. (camión), motor número 002824, regular.
- XZ-94. Panin Motor (camión), motor número 4-SI-55454, regular.
- XZ-95. S. P. A. (camión), motor (en placa) 002802, chasis 002859, regular.
- XZ-96. Ford (camión), matricula número EC-92229, motor A-3741802, estado regular.
- XZ-97. Krupp (camión), motor 15275, estado bueno.
- XZ-98. Ford (camión), motor 9513155, malo.
- XZ-99. Krupp (camión), motor 15267, regular.
- XZ-100. Krupp (camión), motor 15259, malo.
- XZ-101. Chevrolet (camión), motor número T-216688, regular.
- XZ-102. Chevrolet (camión), motor número 447864, chasis XPCBE-1010, regular.
- XZ-103. Ford (camión), motor 447864, regular.
- XZ-104. Reo (camión), motor 14-A-2550, regular.
- XZ-105. Chevrolet (camión), motor número T-4729747, regular.
- XZ-106. S. P. A. (camión), motor número 005723, chasis 005723, regular.
- XZ-107. Dodge (camión), motor número 14171812, malo.
- XZ-108. Dodge (camión), motor número T-248661, malo.
- XZ-110. Opel Blitz (camión), motor número 2515062, malo.
- XZ-111. Ford (camión), motor 27860, estado regular.
- XZ-112. Chevrolet (camión), motor número T-297954, regular.
- XZ-113. Federal (camión), motor 519223, regular.
- XZ-114. Hansa (camión), motor Ford BB-5341067, regular.
- XZ-115. Chevrolet (camión), motor (en placa) 5263251, chasis XPBCC-1501, estado malo.

XZ-116. Citroen (camión), motor número SC-10054, regular.
 XZ-117. Chevrolet (camión), motor número 283595, malo.
 XZ-118 G. M. C. (camión), matrícula número VI-1405, motor 12576052, regular.
 XZ-120. Ford (camión 8V), motor número BI-83630513, regular.
 XZ-121 Ford (camión), motor (en placa) 18737860, malo.
 XZ-122. Peugeot (camión), motor 20203, chasis 636648, regular.
 XZ-123. Hispano (camión), motor (en placa) 5416612, regular.
 XZ-124. Ford (camión), malo.
 XZ-125. Hispano (camión), motor (en placa) 16058, regular.
 XZ-126 Ford (ligero), malo.
 XZ-127. Hispano (camión), motor 15173, malo.
 XZ-128. Ford (camión), motor 526050-B, malo.
 XZ-129. Ford (ligero), motor A-142700, malo.
 AZ-130. Reo (camión), malo.
 Zaragoza, junio de 1940.

Parques y Talleres de Automovilismo. Quinta Región Militar

RELACION de camiones y coches existentes en el Campo de Valdespartera, no reclamados por sus dueños.
 1.597. Citroen (ligero), chasis 232334, estado malo.
 1.598. Dodge (ligero), malo.
 1.599. Fiat (ligero), motor B-51927, motor 12200569, malo.
 1.600. Opel (ligero), motor 2517147, malo.
 1.601. Wauxhall (ligero), chasis 590939, malo.
 1.602. Fiat (ligero), malo.
 1.603. Citroen (ligero), matrícula número B-57715, malo.
 1.604. Ford (ligero), motor 2162928, chasis 2162928, malo.
 1.605. Fiat (ligero), motor 210023, chasis 210023, malo.
 1.606. Packard (ligero), malo.
 1.607. Ford (furgoneta), malo.
 1.608. Opel (ligero), motor 22933, malo.
 1.609. Fiat (ligero), motor 1009918-4, chasis 509099459, malo.
 1.610. Opel (ligero), motor Y-3193, malo.
 1.611. Citroen (ligero), motor 69279, chasis 4952, malo.
 1.612. Opel (ligero), malo.
 1.613. Wauxhall (ligero), malo.
 1.614. Ford (ligero), matrícula L-670, motor 014788, malo.
 1.615. Fiat (ligero), chasis 5400062, malo.
 1.616. Ford (ligero), malo.
 1.617. Opel (ligero), malo.
 1.618. Oldsmobile (ligero), motor número 300062, malo.
 1.619. Chevrolet (ligero), motor 1946, estado malo.
 1.620. Buick (ligero), motor 91770-1, estado malo.

1.621. Chevrolet (ligero), motor 290071, malo.
 1.622. Citroen (ligero), matrícula número HU-1366, chasis 42306, malo.
 1.623. Chevrolet (ligero), motor número T-3796747, malo.
 1.624. Ford (camión), chasis número BI-18-1361370, malo.
 1.625. Alpha Romeo (camión), motor número 13130, malo.
 1.626. Chevrolet (camión), malo.
 1.627. Hispano (ligero), motor 8300, malo.
 1.628. Ford (ligero), motor T-26299, chasis T-26299, malo.
 1.629. Peugeot (ligero), matrícula número B-58690, malo.
 1.630. Citroen (ligero), motor S-60633, malo.
 1.631. Buick (camión), motor 1344523, malo.
 1.632. Citroen (ligero), matrícula número B-35058, malo.
 1.633. Opel (ligero), matrícula B-56569, motor 33397, malo.
 1.634. Whillys (ligero), matrícula número B-29654, chasis 51-F-7227, malo.
 1.635. Opel (ligero), malo.
 1.636. Chevrolet (ligero), motor 493234, malo.
 1.637. Ford (ligero), motor C-26272, chasis C-26272, malo.
 1.638. Opel (ligero), malo.
 1.639. Wauxhall (ligero), malo.
 1.640. Opel (ligero), motor B-4890, malo.
 1.641. Ford (ligero), malo.
 1.642. Ford (ligero), motor 92048, chasis 82048, malo.
 1.643. Chrysler (ligero), matrícula número ST-15501, motor 117, malo.
 1.644. Reo (camión), malo.
 1.645. Ford (camión), malo.
 1.646. Ford (ligero), matrícula HU-1205, malo.
 1.647. Ford (ligero), malo.
 1.648. Opel (ligero), chasis Y-27664.
 1.649. Ford (ligero), malo.
 1.650. Ford (ligero), chasis C-18-B-6043, malo.
 1.651. Dodge (ligero), matrícula HU-1696, malo.
 1.652. Renault (ligero), matrícula número B-62677, chasis YN-2-11073, malo.
 1.653. Citroen (ligero), chasis 28281, estado malo.
 1.654. Renault (ligero), chasis número ADC-1-14655, malo.
 1.655. Opel (ligero), malo.
 1.656. Fiat (ligero), malo.
 1.657. Buick (ligero), matrícula HU-305, motor X-719, malo.
 1.658. Ford (ligero), malo.
 1.659. Opel (ligero), motor 16294, malo.
 1.660. Renault (ligero), malo.
 1.661. Ford (ligero), motor C19191, chasis C-19791, malo.
 1.662. Pierce (ligero), malo.
 1.663. Singer (ligero), matrícula número BI-11574, malo.
 1.664. Fiat (ligero), chasis 508-08360, estado malo.

1.665. Packard (ligero), matrícula número B-29763, malo.
 1.666. Chrysler (ligero), malo.
 1.667. Ford (ligero), malo.
 1.668. Opel (ligero), malo.
 1.669. Opel (ligero), malo.
 1.670. Ford (ligero), malo.
 1.671. Opel (ligero), malo.
 1.672. Opel (ligero), malo.
 1.673. Essex (ligero), malo.
 1.674. Graham Paige (ligero), malo.
 1.675. Ford (ligero), malo.
 1.676. Erskine (ligero), motor B-F-23040, malo.
 1.677. Oakland (ligero), malo.
 1.678. 3 R. C. (camión), malo.
 1.679. Renault (ligero), motor 764874, chasis ADC-116672, malo.
 1.680. Essex (ligero), matrícula HU-1234, motor 931727, malo.
 1.681. Fiat (ligero), matrícula B-74704, motor 602661, malo.
 1.682. Chevrolet (ligero), matrícula número B-40451, malo.
 1.683. Chevrolet (ligero), motor 4390509, malo.
 1.684. Steyr (ligero), malo.
 1.685. Opel (ligero), malo.
 1.686. Fiat (ligero), matrícula B-351501, motor 290514, malo.
 1.687. Peugeot (ligero), chasis 563502, malo.
 1.688. Chevrolet (ligero), malo.
 1.689. Ford (ligero), malo.
 1.690. Ford (ligero), malo.
 1.691. Citroen (ligero), chasis 013688, malo.
 1.692. Studebaker (ligero), malo.
 1.693. Ford (ligero), malo.
 1.694. Ford (ligero), malo.
 1.695. Ford (ligero), malo.
 1.696. Buick (ligero), malo.
 1.697. Plymouth (ligero), malo.
 1.698. Ford (ligero), malo.
 1.699. Ford (ligero), motor 13333, chasis 13333, malo.
 1.700. Chevrolet (ligero), motor 4391728, malo.
 1.701. Peugeot (ligero), chasis 614962, malo.
 1.702. Buick (ligero), malo.
 1.703. Renault (ligero), chasis YN-4-4057, malo.
 1.704. Citroen (ligero), matrícula número GE-1342, motor B-49-BB, malo.
 1.705. Peugeot (ligero), chasis 393694, malo.
 1.706. Chrysler (ligero), motor 56529-3, malo.
 1.707. Citroen (ligero), malo.
 1.708. Renault (ligero), chasis YN-3-1126, malo.
 1.709. Essex (ligero), malo.
 1.710. Chrysler (ligero), malo.
 1.711. Wauxhall (ligero), motor 450158, chasis 645058, malo.
 1.712. Buick (ligero), malo.
 1.713. Citroen (ligero), chasis 013673, estado malo.

- 1.714. Chevrolet (ligero), matrícula número B-46445, motor 164420, malo.
- 1.715. Chevrolet (ligero), motor 1652893, malo.
- 1.716. Renault (ligero), matrícula número B-47137, chasis BY-2-20245, malo.
- 1.717. Studebaker (ligero), malo.
- 1.718. Chevrolet (ligero), malo.
- 1.719. Buick (ligero), malo.
- 1.720. Peugeot (ligero), chasis 610996, malo.
- 1.721. Erskine (ligero), motor UF-25429, malo.
- 1.722. Federal (camión), malo.
- 1.723. Ford (camión), malo.
- 1.724. Dodge (camión), motor 17-9864, malo.
- 1.725. Whillys (camión), motor número C-10-118167, chasis 17637, malo.
- 1.726. Dodge (camión), matrícula número PO-4743, malo.
- 1.727. Renault (camión), matrícula número M-39494, motor 4921, malo.
- 1.728. Hudson (ligero), matrícula Z-2493, motor 474823, chasis 2874011, malo.
- 1.729. Diamond T (camión), motor número 534153, malo.
- 1.730. S. P. A. (camión), motor 003114, chasis 003211, malo.
- 1.731. Peugeot (furgoneta), matrícula número NA-4753, chasis 464531, malo.
- 1.732. Diamond T (furgoneta), motor número K-520469, malo.
- 1.733. Reo (camión), motor F-600-F-502, malo.
- 1.734. Dodge (camión), matrícula número SE-16071, motor 6200294, malo.
- 1.735. Reo (camión), matrícula C-4347, motor CB-891, malo.
- 1.736. Ford (camión), malo.
- 1.737. Krupp (camión), matrícula número ATM-8735, motor 16090, malo.
- 1.738. Reo (camión), motor 1-C-2-A-1, malo.
- 1.739. Citroen (camión), motor MC-02668, malo.
- 1.740. Federal (camión), motor número 16-C-14278, malo.
- 1.741. Manchester (camión), matrícula O 6130, chasis MT-1-1056, malo.
- 1.742. Federal (camión), matrícula número BU-1393, motor 16-C-1398, malo.
- 1.743. Man (camión), motor 61209, chasis C-90224, malo.
- 1.744. Steward (camión), matrícula número BI-10555, motor AD-2065, malo.
- 1.745. Dodge (camión), motor T-7-5634, malo.
- 1.746. Dodge (camión), motor T-6 14086, malo.
- 1.747. 3 H. C. (camión), motor 189468, malo.
- 1.748. Berliet (camión), matrícula número GU-574, malo.
- 1.749. Chevrolet (camión), chasis número XACB 1665, malo.
- 1.750. Krupp (camión), motor 16262, estado malo.
- 1.751. Studebaker (camión), matrícula número TE-893, motor 2-T-606, malo.
- 1.752. Morris (ambulancia), matrícula número UV-9871, motor 17803-R, chasis 2388, malo.
- 1.753. Croft (camión), matrícula número GC-522, motor 2036, malo.
- 1.754. U. S. A. matrícula S-1275, malo.
- 1.755. Citroen (camión), matrícula número GE-5008, motor MC-02645, chasis 588979, malo.
- 1.756. G. M. C. (autobús), motor número 2532785, malo.
- 1.757. Dodge (camión), motor 28428, estado malo.
- 1.758. Dodge (camión), motor T-15-2419, malo.
- 1.759. Indiana (camión), matrícula número ATM-25006, motor JXC-516075, chasis 0654, malo.
- 1.760. Federal (camión), matrícula número BS-3559, motor 16 O-62570, malo.
- 1.761. Dodge (camión), motor T-15-2786, malo.
- 1.762. Hispano (autobús), matrícula número HU-220, motor 4431, malo.
- 1.763. Renault (ligero), chasis YN-2-7274, malo.
- 1.764. Minerva (camión), matrícula número L-2350, malo.
- 1.765. Reo (ligero), motor 14463, malo.
- 1.766. Renault (ligero), chasis número AD-1-8348, malo.
- 1.767. Rochet Sneider (camión), matrícula T-1750, malo.
- 1.768. Studebaker (camión), motor número 170210-3, chasis 3475483, malo.
- 1.769. Rochet Sneider (camión), matrícula B-46106, motor 28000, malo.
- 1.770. Chevrolet (camión), matrícula número Z-4333, motor T-264631, malo.
- 1.771. Steward (camión), motor número SA-68854, malo.
- 1.772. Federal (camión), motor número 18-R-531061, malo.
- 1.773. Citroen (camión), motor J-05083, chasis 178153, malo.
- 1.774. G. M. C. (camión), matrícula número EC-9035, malo.
- 1.775. Reo (camión), motor 14473, malo.
- 1.776. Chevrolet (camión), matrícula número V-13797, motor Y-3633555, estado malo.
- 1.777. Chevrolet (camión), chasis número XPACA-2352, malo.
- 1.778. Chevrolet (camión), chasis número XPACA-2022, malo.
- 1.779. Fiat (autobús), matrícula TE-150, motor 22633, malo.
- 1.780. Chevrolet (camión), matrícula número ATM-3277, malo.
- 1.781. Chevrolet (camión), motor número T-4930615, chasis XPBCA-0908, malo.
- 1.782. Rugby (camión), matrícula número V-6816, motor 462326, malo.
- 1.783. Steward (camión), motor número SA-67449, malo.
- 1.785. G. M. C. (camión), motor 833686, chasis 6542, malo.
- 1.786. Chevrolet (camión), chasis número XPACA-3904, malo.
- 1.787. Chevrolet (camión), malo.
- 1.788. Chevrolet (camión), malo.
- 1.789. Chevrolet (camión), matrícula número LE-2632, motor T-3977133, chasis XPACA-1326, malo.
- 1.790. Ford (camión), malo.
- 1.791. Ford (camión), motor B-5161868, malo.
- 1.792. Chevrolet (camión), motor número T-4136578, malo.
- 1.793. Ford (camión), chasis 5311986, estado malo.
- 1.794. Ford (camión), chasis BB-5251086, malo.
- 1.795. Chevrolet (camión), motor número T-4593107, malo.
- 1.796. Chevrolet (camión), malo.
- 1.797. Chevrolet (camión), motor número T-4665163, malo.
- 1.798. Chevrolet (camión), malo.
- 1.799. Chevrolet (camión), malo.
- 1.800. Hispano (camión), chasis 36-17692, malo.
- 1.801. Ford (camión), chasis BB-5901689, malo.
- 1.802. Steward (camión), malo.
- 1.803. Ford (camión), chasis BB-5274444, malo.
- 1.804. Ford (camión), chasis BB-1884099, malo.
- 1.805. Ford (camión), matrícula número B-49181, motor AA-4435182, malo.
- 1.807. Krupp (camión), matrícula número ATM-8630, motor 15256, malo.
- 1.808. Chevrolet (camión), malo.
- 1.809. Ford (camión), chasis BB-5196420, malo.
- 1.810. G. M. C. (camión), matrícula número HU-1340, malo.
- 1.811. Hispano (camión), malo.
- 1.812. Reo (camión), motor 14A-7582, estado malo.
- 1.813. Steward (camión), matrícula número L-2821, malo.
- 1.814. Morris (camión), chasis 8940-28784, malo.
- 1.815. Ford (camión), motor AA-1203070, malo.
- 1.816. Ford (camión), matrícula L-3660, motor AA-3773043, malo.
- 1.817. Chevrolet (camión), matrícula número B-28303, motor T-513214, malo.
- 1.818. Packard (ligero), chasis 285560, malo.
- 1.819. Chevrolet (ligero), motor 3769696, malo.
- 1.820. Studebaker (ligero), malo.
- 1.821. Peugeot (ligero), chasis 7077825, malo.
- 1.822. Buick (ligero), malo.
- 1.823. Cadillac (ligero), motor 870743-A, malo.
- 1.824. Opel (ligero), motor 5553, malo.
- 1.825. Whippet (ligero), matrícula número Z-2130, motor 96-51469, malo.
- 1.826. Peugeot (ligero), chasis 596454, malo.
- 1.827. Ford (ligero), malo.
- 1.828. Buick (ligero), malo.
- 1.829. Ford (ligero), motor A-3558528, malo.
- 1.830. Morris (ligero), matrícula número BCC-1012, malo.
- 1.831. Opel (ligero), malo.

- 1.832. Citroen (ligero), matrícula número SS-4913, motor 4522-YA, malo.
- 1.833. Dodge (camión), motor 24-2632, malo.
- 1.834. Dodge (camión), motor 314789-5, malo.
- 1.835. Dodge (camión), motor T-13-3856, malo.
- 1.836. Chevrolet (camión), malo.
- 1.837. Chevrolet (camión), matrícula número ATM-4274, malo.
- 1.838. Dodge (autobús), motor 2450016, malo.
- 1.839. Renault (camión), matrícula número TE-1058, malo.
- 1.840. Dodge (camión), motor T25-8295, malo.
- 1.841. Ford (camión), malo.
- 1.842. Ford (furgoneta), motor 5314030, malo.
- 1.843. Ford (ligero), chasis 76960, malo.
- 1.844. Ford (ligero), malo.
- 1.845. Ford (ligero), matrícula STE-23496, chasis 13156, malo.
- 1.846. Pierce (ligero), malo.
- 1.847. Nash (ligero), motor 420-28612, estado malo.
- 1.848. Ford (ligero), malo.
- 1.849. Delage (ligero), motor 27329, chasis 26883, malo.
- 1.850. Fiat (ligero), motor 210543, malo.
- 1.851. Essex (ligero), chasis 773937, malo.
- 1.852. Renault (ligero), chasis número ADC-14311, malo.
- 1.853. Citroen (ligero), chasis 0052038, malo.
- 1.854. Buick (ligero), malo.
- 1.855. Chevrolet (ligero), matrícula número Z-2891, motor 234254, malo.
- 1.856. Ford (ligero), chasis C-23429, estado malo.
- 1.857. Chevrolet (ligero), matrícula número O-3976, motor 176147, malo.
- 1.858. Fiat (ligero), matrícula L-1592, motor 104781, malo.
- 1.859. Fiat (ligero), chasis 518-000807, estado malo.
- 1.860. Renault (ligero), chasis número ADC1-3125, malo.
- 1.861. Hispano (ligero), matrícula número B-14125, motor 6136, malo.
- 1.862. Essex (ligero), motor 685812, malo.
- 1.863. Ford (ligero), malo.
- 1.864. Ford (ligero), chasis 18-2159132, malo.
- 1.865. Ford (ligero), chasis Y70123, estado malo.
- 1.866. Ford (ligero), malo.
- 1.867. Ford (ligero), chasis Y100706, estado malo.
- 1.868. Ford (ligero), malo.
- 1.869. Ford (furgoneta), motor B-63740, malo.
- 1.870. Ford (ligero), malo.
- 1.871. Ford (ligero), malo.
- 1.872. Ford (ligero), chasis 5300940, estado malo.
- 1.873. Ford (ligero), malo.
- 1.874. Ford (ligero), chasis 2256126, estado malo.
- 1.875. Ford (ligero), chasis Y103591, estado malo.
- 1.876. Citroen (ligero), malo.
- 1.877. Ford (ligero), malo.
- 1.878. Ford (ligero), malo.
- 1.879. Ford (ligero), chasis Y70337, malo.
- 1.880. Ford (ligero), chasis C13213, malo.
- 1.881. Ford (ligero), matrícula Z-3282, motor 237798, malo.
- 1.882. Renault (ligero), motor 3628, chasis RZ-17409, malo.
- 1.883. Essex (ligero), matrícula BI-10216, motor 19832, chasis 50825, malo.
- 1.884. Ford (ligero), matrícula Z-5177, motor 510096, malo.
- 1.885. Studebaker (ligero), matrícula número M-31368, malo.
- 1.886. Ford (ligero), matrícula TE-806, malo.
- 1.887. De Soto (ligero), malo.
- 1.888. Erskine (ligero), matrícula número B-30154, malo.
- 1.889. Ford (ligero), matrícula HU-1266, motor A-722312, malo.
- 1.890. Fiat (ligero), M-49143, malo.
- 1.891. Chevrolet (ligero), malo.
- 1.892. Hudson (ligero), matrícula Z-2010, malo.
- 1.893. Chrysler (ligero), motor CD-9420, malo.
- 1.894. Skoda (ligero), malo.
- 1.895. Chrysler (ligero), matrícula número ARM-9185, malo.
- 1.896. Opel (ligero), matrícula TE-1131, motor B-70159, malo.
- 1.897. Fiat (ligero), matrícula B-9676, estado malo.
- 1.898. Whillys (ligero), matrícula Z-3261, motor 90018, malo.
- 1.899. Ford (ligero), malo.
- 1.900. Hudson (ligero), matrícula número M-46449, malo.
- 1.901. Buick (ligero), matrícula número ARM-9156, malo.
- 1.902. Chrysler (ligero), malo.
- 1.903. Studebaker (ligero), matrícula número V-14233, motor 180589-1, malo.
- 1.904. Ford (ligero), motor C-24402, estado malo.
- 1.905. Ford (ligero), malo.
- 1.906. Reo (autobús), matrícula número ATM-8966, motor 027, malo.
- 1.907. Opel (ligero), malo.
- 1.908. Standard (ligero), matrícula número S-6306, malo.
- 1.909. Opel (ligero), motor 12020, malo.
- 1.910. Buick (ligero), matrícula número ARM-3068, malo.
- 1.911. Ford (furgoneta), motor YZ-09508, malo.
- 1.912. Peugeot (ligero), malo.
- 1.913. Citroen (ligero), matrícula número O-9059, motor E-19901, chasis 268139, malo.
- 1.914. Ford (ligero), malo.
- 1.915. Delage (ligero), chasis 28599, malo.
- 1.916. Morris (ligero), matrícula PO-5463, motor 61165, malo.
- 1.917. Morris (ligero), malo.
- 1.918. Wauxhall (ligero), chasis 648828, malo.
- 1.919. Fiat (ligero), matrícula M-38519, malo.
- 1.920. Citroen (ambulancia), chasis número 196026, malo.
- 1.921. Chevrolet (furgoneta), malo.
- 1.922. Ford (camión), matrícula Z-5318, malo.
- 1.923. Chevrolet (camión), matrícula número NA-4893, malo.
- 1.924. Manchester (camión), matrícula ATM-1509, motor 11784, malo.
- 1.925. Dodge (camión), matrícula número BS-3560, chasis 8252241, malo.
- 1.926. Chevrolet (furgoneta), matrícula EN-14827, motor 335501, malo.
- 1.927. Morris (camión), matrícula número ATM-723, motor N-22361, chasis número 8940-28846, malo.
- 1.928. Hispano (camión), matrícula número ATM-773, malo.
- 1.929. Fiat (camión), malo.
- 1.930. Renault (camión), matrícula número ATM-1101, motor 1884, malo.
- 1.931. Chevrolet (camión), motor t-83131, malo.
- 1.932. A. E. C. (camión), matrícula número GC-339, motor 17570, malo.
- 1.933. Graham Paige (ligero), matrícula O-7405, motor 1679, malo.
- 1.934. Dodge (camión), matrícula número PO-5442, motor T-13-2958, malo.
- 1.935. Dodge (ligero), malo.
- 1.936. Ford (ligero), chasis C-66149, estado malo.
- 1.937. Panhard (autobús), matrícula número LE-738, motor 42278, malo.
- 1.938. Morris (ligero), malo.
- 1.939. Ford (ligero), matrícula V-14325, chasis Y-36714, malo.
- 1.940. Overland (ligero), matrícula número Z-2274, malo.
- 1.941. Somua (camión), motor 110085, estado malo.
- 1.942. Ford (ligero), matrícula R-62503, malo.
- 1.943. Dodge (camión), malo.
- 1.944. Reo (camión), matrícula O-4672, malo.
- 1.945. Renault (ligero), matrícula número CO-5337, chasis YN3-2645, malo.
- 1.946. Ford (ligero), motor 223870, malo.
- 1.947. Chrysler (ligero), matrícula número S-3637, malo.
- 1.948. Hispano (camión), matrícula 5476, chasis 35-17566, malo.
- 1.949. Fiat (ligero), matrícula HU-2272, chasis 508-090234, malo.
- 1.950. Chevrolet (ligero), malo.
- 1.951. Essex (ligero), matrícula HU-1192, motor 894404, chasis 820264, malo.
- 1.952. Dodge (ligero), chasis 1254030, estado malo.
- 1.953. Singer (ligero), matrícula número M-44115, chasis 46070, malo.
- 1.954. Dodge (ligero), matrícula número Z-27555, malo.
- 1.955. Ford (ligero), matrícula B-44548, malo.
- 1.956. Ford (ligero), motor A-621717, estado malo.
- 1.957. Citroen (ligero), malo.

- 1.958. Ford (ligero), malo.
- 1.959. Fiat (ligero), matrícula M-56591, crasis 1500-002352, malo.
- 1.960. Chevrolet (camión), matrícula número Z-4160, motor T-255649, malo.
- 1.961. Fiat (ligero), matrícula BS-3513, motor 108-058263, chasis 508-056885, estado malo.
- 1.962. Fiat (ligero), malo.
- 1.963. Opel-Blitz (camión), motor número BR-1738, malo.
- 1.964. Chevrolet (camión), matrícula número EC-9036, motor T-4665297, malo.
- 1.965. Hudson (ligero), chasis C-50893, estado malo.
- 1.966. Buick (ligero), matrícula Z-2597, motor 2028175, malo.
- 1.967. Steward (camión), matrícula número ATM-9033, motor SA-67917, malo.
- 1.968. Nash (ligero), matrícula HU-1268, motor 173612, chasis R-173650, malo.
- 1.970. Steward (camión), motor SA-68856, malo.
- 1.971. Reo (camión), motor FF-9866, estado malo.
- 1.972. Ford (ligero), matrícula BU-1636, malo.
- 1.973. Whippet (camión), matrícula número O-6819, motor 6634, chasis 6311, malo.
- 1.974. Studebaker (camión), motor 7885, chasis T6-489, malo.
- 1.975. Chevrolet (camión), motor 835501, regular.
- 1.976. Reo (camión), motor CF-17815, estado malo.
- 1.977. G. M. C. (camión), matrícula número T-858, chasis T-440-919, malo.
- 1.978. Federal (camión), matrícula número TE-999, motor 75858, chasis 75858, malo.
- 1.979. Sterling (camión), motor 17E-1301, malo.
- 1.980. Whillys (camión), matrícula número PO-3911, motor 0101-16028, malo.
- 1.981. Fiat (camión), motor 644692, estado malo.
- 1.982. Ford (camión), motor A-4777090, malo.
- 1.983. Steward (camión), motor número 14S1-71604, malo.
- 1.984. Chrysler (ligero), matrícula número SE-10821, motor 74429, malo.
- 1.985. Studebaker (camión), motor número 111080-B, malo.
- 1.986. Chevrolet (autobús), motor número T-4846565, malo.
- 1.987. Chrysler (ligero), matrícula número Z-3473, motor 237798, malo.
- 1.988. Renault (ligero), motor 10279, estado malo.
- 1.989. Ford (ligero), malo.
- 1.990. Dodge (camión), motor T7-10722, malo.
- 1.991. Citroen (ligero), matrícula Z-5914, motor BN-0043, chasis 30414, malo.
- 1.992. Studebaker (ligero), motor 167032, chasis 8010929, malo.
- 1.993. Fiat (ligero), matrícula V-9227, motor 203159, chasis 203159, malo.
- 1.994. Fiat (ligero), matrícula TO-2747, 115001, malo.
- 1.995. Ford (ligero), matrícula TE-362, malo.
- 1.996. Fiat (ligero), motor 518L-000692, malo.
- 1.997. Wauxhall (ligero), malo.
- 1.998. Chevrolet (camión), chasis número XPACA-1302, malo.
- 1.999. Hispano (camión), chasis 34-16508, malo.
- 2.000. Ford (camión), matrícula Z-3010, motor AA-120624, malo.
- 2.001. Chevrolet (camión), malo.
- 2.003. Chevrolet (camión), chasis número XPBCCC-0545, malo.
- 2.004. Peugeot (ligero), chasis 705038-G, malo.
- 2.005. Studebaker (ligero), matrícula número B-29906, chasis 6004333, malo.
- 2.006. Ford (ómnibus), motor 529595, estado malo.
- 2.007. Citroen (ligero), matrícula número L-3198, chasis 53102, malo.
- 2.008. Dodge (camión), matrícula número NA-1256, motor A26-364, malo.
- 2.009. Ford (ligero), malo.
- 2.010. Dodge (camión), motor T-17-12796, malo.
- 2.011. Sterling (camión), matrícula número HU-1630, motor 18-E-3537, malo.
- 2.012. Renault (ligero), chasis 2R-2-3372, malo.
- 2.013. Fiat (camión), matrícula número BS-1180, motor 015301, chasis número 618-006680, malo.
- 2.015. Citroen (ligero), matrícula número LC-21550, chasis 073561, malo.
- 2.016. Fiat (ligero), matrícula M-43368, chasis 508-005973, malo.
- 2.017. Renault (ligero), matrícula número SS-8560, motor D-6008979, chasis YN-1 SA-5400, malo.
- 2.018. Peugeot (ligero), chasis 557167, estado malo.
- 2.019. Chrysler (ligero), matrícula número M-54937, malo.
- 2.020. Citroen (ligero), malo.
- 2.021. Citroen (ligero), matrícula número NA-2011, motor 9037, malo.
- 2.022. Citroen (ligero), matrícula número B-25730, malo.
- 2.023. Fiat (ligero), matrícula C-5052, chasis 503-075732, malo.
- 2.024. Fiat (camión), matrícula número HU-1354, motor 510-2873, malo.
- 2.025. Dodge (camión), matrícula número B-40780, malo.
- 2.026. Studebaker (camión), matrícula número B-24758, chasis 2063445, malo.
- 2.027. Chevrolet (ligero), motor 4390128, malo.
- 2.028. Diamont. T. (camión), motor número 199286-A, malo.
- 2.029. G. M. C. (camión), motor número 52-62651, malo.
- 2.030. Ford (ligero), malo.
- 2.031. Nash (ligero), motor 22*047, estado malo.
- 2.032. Opel (furgoneta), motor R-303, estado malo.
- 2.033. Nash (ligero), chasis 440-12188, estado malo.
- 2.034. Ford (ligero), chasis C-18-Z-19854, malo.
- 2.037. Peugeot (furgoneta), motor número 450502, malo.
- 2.038. Peugeot (ligero), regular.
- 2.039. Minerva (autobús), motor número 100203, chasis 28929, malo.
- 2.040. Hispano (camión), motor 20830, regular.
- 2.041. Whippet (ligero), matrícula número B-36040, motor A-370708, malo.
- 2.042. Berliet (camión), motor 22585, estado malo.
- 2.043. Renault (camión), motor número PSA-468, malo.
- 2.044. Citroen (ligero), matrícula número M-52617, malo.
- 2.045. Chevrolet (camión), chasis número XPACA-1398, malo.
- 2.046. Ford (camión), motor 5311318, estado malo.
- 2.048. Ford (camión), motor A-988645, malo.
- 2.049. Renault (ligero), motor 2871, regular.
- 2.050. Renault (ligero), motor 2423, estado malo.
- 2.051. Opel (ligero), motor 19415, malo.
- 2.052. Fiat (ligero), matrícula número ARM-1-152, motor 108-018205, malo.
- 2.053. Willys (ligero), matrícula número ARM-3273, malo.
- 2.055. Chevrolet (camión), chasis número HC-15510, malo.
- 2.057. Ford (camión), chasis número BB-18-2374389, malo.
- 2.058. Ford (ligero), matrícula Z-3345, motor A-2527408, malo.
- 2.059. Ford (ligero), malo.
- 2.074. Ford (camión), motor BB-5337923, malo.
- 2.077. Ford (camión), motor AA-3546323, regular.
- 2.079. Ford (camión), motor A-1197843, regular.
- 2.080. Chevrolet (camión), matrícula número BI-12419, motor 5260508, chasis XPBCC-1584, regular.
- 2.091. Blitz (camión), motor R-193, regular.
- 2.082. Reo (camión), motor 14-A-7623, regular.
- 2.083. Reo (autobús), malo.
- 2.085. G. M. C. (camión), motor número 1400924, regular.
- 2.086. Minerva (camión), motor número 28718, regular.
- 2.037. Ford (camión), motor 512087, regular.
- 2.088. Chevrolet (camión), regular.
- 2.089. Citroen (camión), motor número SC-10179, regular.

(Continuará.)